

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5049**

CELEBRADA EL MARTES 21 DE FEBRERO DE 2006  
APROBADA EN LA SESIÓN 5054 DEL MIÉRCOLES 8 DE MARZO DE 2006



---

ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
2. <u>PERMISO</u> . Solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot .....	17
3. <u>VISITA</u> . El Consejo Universitario recibe la visita de los integrantes de la Comisión Especial que suscribieron el documento CE-DIC-05-24 sobre " <i>Revisión integral del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> " .....	18

Acta de la sesión N.º 5049, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiuno de febrero de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Noylin Molina, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; M.B.A. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR informa que debido a problemas del tránsito, la M.L. Ivonne Robles se presentará luego a la sesión.

La Dra. Yamileth González le comunicó que se encuentra en la inauguración de una actividad en la Facultad de Educación y posteriormente se incorporará a la sesión.

Por otro lado, señala que hoy no habrá ningún asunto de discusión en los informes de la señora Rectora; sin embargo, se tomarán los informes de Dirección, los de los miembros; además, se retomará el permiso que solicita la Dra. Montserrat Sagot para asistir al XXVI Internacional Congress de la Latin Studies Association (LASA) pues ya al respecto se comentó en la aprobación de viáticos que se dio la semana pasada. Asimismo, en horas de la mañana estarán de visitalos miembros de la Comisión Especial que suscribieron el documento "Revisión Integral del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente". El documento será expuesto por el Dr. Víctor Sánchez Corrales, quien fue el último coordinador de la Comisión.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, ingresa la Srta. Jéssica Barquero\*\*\*\**

Seguidamente, da inicio con los Informes de Dirección.

### a) El Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral

El Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral–PRO-GAI solicita presentar ante el plenario los principios y alcances del Programa, ya que es primordial incorporar la gestión ambiental en las políticas universitarias públicas y privadas del país.

En ese sentido, posterior a esa presentación, le solicita al Dr. Luis Bernardo Villalobos, quien ya le había hablado de esa posibilidad, para que le detalle más sobre esa solicitud que hacen los compañeros y las compañeras del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral.

#### **b) Lección Inaugural de la Universidad de Costa Rica 2006**

La Oficina de Divulgación e Información, mediante la circular ODI-001-02-2006, comunica que el próximo martes 14 de marzo del 2006, a las 10:00 a.m. se impartirá la Lección Inaugural de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al año académico 2006. El doctor Robert May, Profesor de la Universidad de Purdue (EE. UU.), prestigioso historiador especialista en Historia centroamericana del siglo XIX, dictará la conferencia "Destino manifiesto: William Walker y el filibusterismo de Estados Unidos en Centroamérica en la década de 1850".

Con esta actividad la Universidad de Costa Rica inicia el programa conmemorativo del Sesquicentenario de la Campaña Nacional 1856-1857.

Informa que el martes es día de sesión y en principio para ese día 14 de marzo aún no se ha planeado la agenda, pero cree que, de una u otra manera, como lo hicieron el año pasado, sería importante que los miembros del Consejo Universitario estuvieran presentes en la Lección Inaugural de la Universidad de Costa Rica.

#### **c) Acuerdo de OPES, de la sesión N.º 04-2006**

La Dirección de OPES comunica el acuerdo de la sesión N.º 04-2006, celebrada el 7 de febrero, en el que invitan a los señores y señoras miembros de los Consejos Universitarios e Institucional de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal a una reunión por celebrarse en las instalaciones de CONARE, el lunes 13 de marzo del año en curso, en la que se tendría como tema de análisis y discusión "La autonomía universitaria", a partir de las 9:00 a. m.

El Consejo Universitario tiene una Comisión Especial, coordinada actualmente por la M.L. Ivonne Robles, –anterior a ella quien estuvo a cargo fue el Dr. Víctor Sánchez–, en la cual desde hace bastante tiempo se ha querido construir un documento que sirva de base para la posición y los planteamientos que la Universidad tenga que hacer con respecto a la autonomía universitaria; sin embargo, según él, esa comisión no ha tenido mucho éxito por la actitud de los miembros que inicialmente conformaron la comisión, donde no todos participaron. Por ese motivo, el inicio de la comisión se vio suspendido, ya que había encargos para cada uno de los participantes que se cumplieron de manera parcial.

La importancia de esa comisión se basa en que la autonomía y su manejo sigue vigente; debido a esto, es primordial que ese trabajo concluya. No se sabe cuál va a ser la dinámica de discusión de esa solicitud que se hizo en el seno de CONARE, en lo que respecta a la invitación que tienen para el lunes 13 de marzo; Tan pronto se cuente con la dinámica, él la hará llegar a los miembros del Consejo, porque se van a reunir los Consejos Universitarios e Institucional a hablar de autonomía, pero en qué forma lo harán. Podría ser en el marco de una exposición de algunos principios legales o constitucionales; es decir, no se trata de sentarse, como buenos amigos, a hablar de un tema. En todo ese diálogo puede salir desde lo que él piensa cuando está dentro de la

Universidad o cuando forma parte de algún grupo fuera del campus. Ese aspecto es muy amplio y espera que CONARE les dé una dinámica. Además, en caso de que el Consejo Universitario tenga algún planteamiento o algún tipo de dinámica que quiera que se dé en esa reunión en Conare, también se puede presentar. Les pregunta a los miembros es que si tienen sugerencias, las pueden enviar al seno de CONARE para participar en la dinámica de trabajo en esa reunión.

**d) Programa de becas para estudiantes de universidades amigas en América Latina**

La Rectoría envía copia de la nota suscrita por el Vicepresidente, señor Shyi-Dong Yeh, de la National Chung Hsing University, de Taiwán, referente a un programa de becas para estudiantes de universidades amigas en América Latina. Los estudios serán para obtener el grado de maestría o un doctorado en el campo de la Agricultura, Biología, Veterinaria, Ingeniería, Ciencias Básicas, Humanidades, Ciencias Sociales y Gerencia; se podrá nominar a dos estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Comenta que es importante que la Universidad mantenga siempre una política de apertura, tanto para recibir becas como para promocionar que esas becas de otras universidades se den a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

**e) Acto inaugural de la III Reunión Tuning América Latina**

La Rectoría invita al Acto Inaugural de la Tercera Reunión Tuning América Latina, el miércoles 22 de febrero, a las 9:00 a. m., en el Auditorio "Abelardo Bonilla", de la Escuela de Estudios Generales.

Comenta que alguno de los miembros puede estar presente si lo considera importante. El proyecto Tuning reúne un total de 122 universidades latinoamericanas y es un proyecto de cooperación que procura fortalecer las academias respectivas. El objetivo general del proyecto es contribuir al desarrollo de titulaciones fácilmente comparables y comprensibles en una forma articulada y en diferentes sistemas. Impulsa, a escala latinoamericana, un importante nivel de convergencia en la educación superior, en ocho áreas temáticas como la Física, Química, Geología, Enfermería, Derecho, Ingeniería Civil, Medicina y Arquitectura, mediante las definiciones aceptadas en un común de resultados profesionales y de aprendizaje. Promueve el desarrollo de perfiles profesionales, en términos de competencia, destrezas, conocimientos y contenido en esas áreas temáticas, que incluye el proyecto; también, desarrolla e intercambia información relativa al avance de los currícula en las áreas seleccionadas; además, crea una estructura curricular modelo, expresada por puntos de referencia para cada área, promoviendo el reconocimiento y la integración interamericana de titulaciones. Los beneficiarios del proyecto directo serán las 122 universidades latinoamericanas participantes, incluida la Universidad de Costa Rica, que integrarán el proyecto en los ocho grupos de trabajo temático que se aportará al debate directamente.

Lo anterior es un breve resumen de lo que significa ese proyecto pues el miércoles 22 de febrero se inaugurará la tercera reunión en la Universidad de Costa Rica.

**f) Procedimiento para solicitar la publicación y anuncios en los medios de comunicación**

La Oficina de Divulgación e Información, mediante la nota ODI-024-01-2006, referente al documento titulado "Procedimiento para solicitar la publicación y anuncios en los medios de comunicación", regula los trámites para la publicidad informativa institucional. Su cumplimiento es obligatorio y registrará a partir del 17 de febrero del 2006.

Señala que eso es precisamente el proceso mediante el cual las diversas unidades académicas, grupos, programas, etc., solicitan la publicación en los medios nacionales de sus actividades.

**g) Seguimiento de acuerdos**

Mediante la nota CU-D-06-02-046, dirigida a la Vicerrectora de Docencia, se le solicita información sobre el acuerdo de la sesión 4817, artículo 5, del 6 de agosto del 2003, referente al Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Universitaria.

Indica que la Dirección ha iniciado el proceso de seguimiento de acuerdos que establece la normativa, lo cual, como responsabilidad de la Dirección, tiene que darse. El mecanismo del seguimiento de acuerdos es un componente inicial muy simple, que consiste en retomar los dos últimos años e iniciar con estos; luego se retoman los de más atrás; el fin es no tener que trabajar acuerdos de hace mucho tiempo, pues se está valorando si algunos continúan siendo pertinentes o no, por ser muy específicos. Se tomaron los de los años 2004 y 2005, con el procedimiento que ya se inició. También hubo últimos acuerdos de 2003, pero había uno muy importante que era el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Universitaria. Ese acuerdo fue de la sesión 4817, artículo 5, del 6 de agosto de 2003, en el cual se le solicitó a la Rectoría que por medio de la Vicerrectoría de Docencia se estableciera el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Universitaria.

Cree que la señora Rectora, en algún momento, ya fuera con ese grupo o con el anterior, se refirió a ese mismo punto. Ella se iba a comunicar con la Vicerrectoría de Docencia para estudiar si había algún avance sobre el programa. Dada la importancia de ese programa pues estaba ligado a reformas reglamentarias y no se tenía más información, la Dirección procedió a enviar –y ese es el mecanismo que él dice que se utilizará– una nota directamente a la Vicerrectora de Docencia, que va a repetirse en las diferentes solicitudes de información con respecto a acuerdos no ejecutados o parcialmente ejecutados, tanto por la Administración, unidades académicas, cuando vayan dirigidas a ellas, , o por acciones propias del mismo Consejo Universitario a Comisiones permanentes o especiales.

La nota a la señora Vicerrectora menciona lo siguiente:

El artículo 35 del Estatuto Orgánico establece: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Suplementariamente, el Reglamento del Consejo Universitario, en el artículo 3, inciso h), señala como atribuciones y deberes del Director del Consejo lo siguiente:

Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y brindar a este la información que corresponde.

En la sesión 4817, artículo 5, del 6 de agosto de 2003, el Consejo Universitario acordó:

1. Solicitar a la Administración la creación del programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria la cual deberá contener como mínimo los aspectos desarrollados en el documento que se anexa.

2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos analizar la modificación del artículo 47, inciso ch) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa.

3. Informar al Consejo Universitario sobre los avances relativos al acuerdo 1, en un plazo de 6 meses y se aprueba como ACUERDO FIRME. Asimismo en la sesión 4955 03 e) del 8 de marzo de 2005 la señora Rectora Dra. Yamileth González se refiere a este acuerdo e indica que "ha estado tratando de encontrar alguna línea de seguimiento de ese acuerdo pero en apariencia no se ha realizado ninguna gestión en ese sentido. Le parece que le compete a la Vicerrectoría de Docencia ejecutarlo así que hoy le enviara una comunicación a la Vicerrectoría para que se le de trámite a ese acuerdo.

En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de implementar las medidas acordadas le solicito nos informe sobre las acciones que se han llevado a cabo por parte de la Vicerrectoría de Docencia que permitan valorar el grado de ejecución que se le ha dado al acuerdo del Consejo Universitario. Agradezco de antemano su valiosa colaboración y le reitero la importancia que este informe nos sea entregado a la mayor brevedad posible.

Señala que la Dirección lo está solicitando directamente y se está haciendo lo mismo con todos aquellos acuerdos que no se hayan ejecutado en los dos últimos años, o de los cuales no se tiene información que se haya realizado alguna gestión con una comunicación directa a los propios responsables, con copia a la señora Rectora, en cuanto a lo que corresponde a la Administración. Ese es el procedimiento que se está siguiendo, de manera que, oportunamente, cuando tenga respuesta de cómo se están ejecutando los acuerdos del Consejo, preparará un informe para todos los miembros.

#### **h) Informe de Miembros**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que ya había explicado algo la semana pasada, pero va a reiterar algunos puntos sobre la importancia del Programa de Gestión Ambiental Integral. Este se creó a principios del año pasado; es un programa que está a cargo de la M.Sc. Yamileth Astorga. Como programa Institucional, ha intentado promover la interacción y coordinación de esfuerzos entre diversas unidades académicas, programas de investigación y las sedes universitarias.

Estima que la M.Sc. Astorga ha hecho un esfuerzo grande, más allá de lo que ella tiene contratado con la Universidad, una dedicación casi exclusiva. El año pasado se hicieron varios foros de discusión sobre temas muy importantes como la Ley de aguas, saneamiento básico, manejo integrado de cuencas, donde se contó con personas que en el país están involucradas en esa línea. Se formuló un proyecto que está en marcha, cuyo propósito es realizar o construir una base de datos con todas las investigaciones que en el campo de la gestión ambiental integral se han realizado en la Universidad de Costa Rica, a escala de grado y posgrado, en los últimos cinco años. Este está a cargo de la Biblioteca de Ciencias de la Salud. Actualmente, se cuenta con información de más de

1200 proyectos en la Universidad de Costa Rica relacionados con este tema. Se han establecido colaboraciones con proyectos como el de Osa Golfo Dulce y con las vicerrectorías.

Por eso llama la atención en cuanto a la importancia de que se conozca este asunto en el plenario porque el Programa de Gestión Ambiental Integral, como programa institucional, trata de coordinar los esfuerzos de la Universidad en ese campo; actualmente, por ejemplo, está incorporada la Sede de Guanacaste, la Sede del Pacífico, la Sede de San Ramón, la Sede de Occidente, la Sede del Atlántico y la Sede de Limón. A escala de la Sede del Atlántico, hay un interesante proyecto sobre reciclaje y *compost*. En la Sede de Guanacaste, hay otro que está por iniciarse sobre educación ambiental, y en la Sede de Limón, se están haciendo algunos esfuerzos en el campo de la educación ambiental.

El programa tiene dos vertientes de trabajo: una, hacia el interior de la Universidad, tratando de integrar la docencia, la investigación y la acción social; y la otra, hacia el ambiente externo de la Institución, de manera tal que las acciones que se hagan puedan tener incidencia en las políticas públicas en el campo de la gestión ambiental; por ende, considera importante conocer cómo ese programa tiene planteamientos específicos en esa área; por ejemplo, la Facultad de Derecho, a través de su decano y por medio de los Consultorios Jurídicos, estarían apoyando proyectos de ley relativos al tema de la gestión ambiental, propuestos por la misma Universidad y en coordinación con las autoridades legislativas.

En términos generales, sería muy significativo oír los comentarios de los compañeros sobre el programa. Es destacable también que esa presentación está reuniendo –y a propósito de la reunión que tuvieron el día de ayer la Comisión de Política Académica con la Dra. María Pérez– esfuerzos con la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Acción Social, la Vicerrectoría de Investigación, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y la Vicerrectoría de Administración. Hay un proyecto por todos conocido, la Quebrada de Los Negritos, donde la Vicerrectoría de Administración ha propuesto la creación de un parque lineal que está ya bastante avanzado, el cual está inscrito también en el Programa Gestión Ambiental Integral, por lo que es de importancia el conocerlo.

Considera que si se le viera la calidad a esta presentación, en términos muy resumidos, sería el conocer en un programa universitario la importancia de la gestión ambiental integral en la vida universitaria y ver algunas proyecciones del trabajo de la Universidad de Costa Rica en el contexto nacional e incluso internacional.

Por otro lado, comenta que en relación con la invitación al acto inaugural de la Tercera Reunión Tunning, de acuerdo con lo que el M.Sc. Alfonso Salazar señaló sobre los objetivos de ese programa, le parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos podría tener algún interés justamente porque se compatibilizan los programas de estudios de todas las universidades de América Latina y como ellos permanentemente están recibiendo solicitudes de reconocimiento, convalidación etc., podría ser una buena oportunidad para escuchar qué esfuerzos se están haciendo en la región en esa línea y si es posible que alguno de los miembros pudiera asistir.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se refiere al informe de seguimiento de acuerdos. Menciona que la tarea encomendada a la Comisión de Reglamentos, en el acuerdo que leyó el M.Sc. Alfonso Salazar, ya se hizo. Él tiene ese dictamen de la evaluación para las personas que ocupan los cargos docente administrativo. El M.Sc. Alfonso Salazar le informó que prefería no pasarlo al plenario, sino que fuera parte de la discusión del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, lo cual estima apropiado con el fin de que no se esté enviando a la comunidad una serie de cambios pequeños y luego un cambio integral, sino que esa propuesta, dado que se cuenta actualmente con el reglamento completo, sea sumada al análisis que se va a realizar. En ese sentido, el trabajo que tenía el Consejo Universitario fue ejecutado en ese acuerdo.

En relación con el esfuerzo que está haciendo en este momento la Dirección, ello es fundamental pues lo ha expresado en diferentes ocasiones que tan importante es para este órgano tomar acuerdos, como el darles seguimiento. Se han dado cuenta de que una proporción de acuerdos muy importante y relevantes para la Institución no se han desarrollado del todo, es más ni siquiera parcialmente. Desde ese punto de vista, si no se siguen los acuerdos, la razón del ser del Órgano se pierde; es decir, tomar acuerdos para que nadie haga nada, mejor que no existiera un Consejo Universitario que realmente toma esos acuerdos.

En particular, le satisface que esos primeros esfuerzos de seguimiento hayan incorporado ese acuerdo. Las capacidades del recurso humano son las que en primera instancia definen lo rápido o lento que la Institución pueda moverse. Considera que la Universidad, a pesar de ser una universidad, desde su punto de vista no ha tomado ese elemento de capacitación de su propio recurso humano de la manera planificada, organizada, que se requiere, ni para el personal administrativo y docente ni para los puestos de dirección. Eso hace que muchas de las políticas institucionales no puedan ejecutarse adecuadamente. Si hay una política universitaria de calidad, de eficiencia, y muchas de las políticas que se han generado en el Consejo Universitario, es difícil que se espere que en las unidades académicas se ejecuten si los mismos jefes de esas unidades no están capacitados, no saben cómo hacerlo, a pesar de que las quieren desarrollar.

Ese programa lo que busca es que esas personas que toman los puestos de dirección de escuela, de direcciones de unidades de investigación, de decanaturas, comprendan cómo moverse en el tema de planificación, de calidad, de temas jurídicos que hay que manejar en una escuela. Todos los que han estado en una dirección de escuela saben que han tenido que aprender casi empujados y por el propio interés personal, pero un director que no se preocupe por eso, puede pasar en esta Universidad cuatro u ocho años firmando documentos y siendo pocos proactivos en los mismos programas. Muchos de esos casos obedecen a que la persona quiere hacerlo, pero no tiene la destreza para hacerlo.

Hace alrededor de unos 5 u 8 años, en una discusión que tenía un grupo grande de profesores sobre el tema, había profesores que manejaban la tesis de que los directores de escuela no debían ser profesores de las unidades, que debían ser administradores. Ella no coincide con ese punto, pero concuerda en que tiene que ser una persona de la misma unidad académica, que conozca el quehacer de la unidad, un funcionario al que la Universidad le dé las herramientas para poder administrar ese programa, ya sea en una decanatura, o en una escuela, etc.

Estima que ese acuerdo, al igual que uno más reciente, del Consejo Universitario, sobre la capacitación del cuerpo docente, son proyectos fundamentales que si se llevaran a cabo le darían un empuje trascendental a la Institución.

Reitera su complacencia en cuanto a que ese acuerdo sea uno de los que sea iniciado con los del seguimiento de acuerdos.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que la Comisión de Política Académica tiene entre sus funciones y sus casos establecer una política institucional, de manera que la organización se fortalezca en el campo de la gestión de calidad del ambiente integralmente, tanto interna como externamente, así como en la formación de los cuadros y en la investigación misma; de hecho, afines del año pasado, dentro de ese proceso, invitaron al Programa Institucional de Gestión de Ambiente Integral para que le hicieran su propuesta y sobre ella están tomando en cuenta la decisión final. Es importante que todos los miembros del plenario estén al tanto de lo que se está llevando a cabo, porque es un paso fundamental en el proceso de integración de acciones para la implementación de las políticas; por eso apoya esa propuesta.

En relación con la conferencia inaugural del primer ciclo académico 2006, es imprescindible que todos los miembros del Consejo Universitario puedan estar en esa sesión; por eso le plantea una excitativa al señor Director acerca de la posibilidad de que ese día comience la sesión antes para que se suspenda a las diez y poder disfrutar, en forma conjunta, de esa conferencia, porque, desde el punto de vista conceptual, siempre da nortes por seguir, sobre todo en este caso histórico de la Campaña del 56.

Con referencia a la discusión sobre la autonomía universitaria, les recuerda que a fines del año pasado, en sesión conjunta de los tres consejos, lo que primero se planteó fue ese simposio; sin embargo, le extraña que no haya habido alguna coordinación con los diferentes consejos para la implementación de ese simposio. Le preocupa de pronto que no se tenga el control de la temática a la hora de la discusión, que no esté claro cuáles son los puntos fundamentales porque en la misma Universidad de Costa Rica hay dos comisiones que tienen el tema: una, formada por la señora Rectora que está trabajando sobre el tema de autonomía, y otra, en el seno del Consejo Universitario.

Considera de alta importancia implementar esas acciones, para no ir a plantear aspectos disímiles bajo la misma Institución. En el sentido de indicarle a la dirección de OPES el interés de que exista una comisión gestora de ese simposio, formada al menos por un miembro de cada uno de los Consejos Universitarios para precisar las pautas generales de lo que debe ser ese simposio, sugiere definir el mecanismo, la lógica y la metodología que van a seguir con el objetivo de que se pueda llegar, fundamentalmente, a puntos de acuerdo, de manera que se cobije así a todas las instituciones estatales.

Es de suma relevancia que en las sesiones o en los casos de actos inaugurales que tiene la Universidad de Costa Rica, como, por ejemplo, en la Tercera reunión Tunning para la América Latina, y otros, asista por lo menos un miembro del Consejo Universitario, como tal, debe haber presencia en todos esos actos para que la comunidad universitaria vea cuál es esa figura y no estar aislados del contexto diario del quehacer de la Universidad de Costa Rica. El tema le atrae y le interesa mucho porque tiene relación con la calidad y la definición de los programas de estudio, con base en las competencias relativas al ejercicio de las profesiones, en el ámbito latinoamericano, por lo cual es muy importante que por lo menos un miembro asista al acto de inauguración.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO se refiera a una situación que está ocurriendo en la Escuela de Medicina, con estudiantes de primer año que actualmente esperaban a ingresar a segundo año. Hay 13 estudiantes que perdieron el curso de Física y uno que había perdido el curso de inglés durante el II semestre del año anterior. Sin embargo, esos cursos tenían que llevarlos como requisito de curso para este primer semestre y así ingresar al segundo año de carrera. Ellos optaron por llevar esos cursos durante el período de verano, lo cual les daba la posibilidad de que si los ganaban podrían matricular durante el primer ciclo 2006.

Hay una resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que dice que los cursos solicitados en el primer ciclo lectivo de cada año que tengan como requisito un curso matriculado en el tercer ciclo lectivo (verano) del año anterior, para ser autorizados el estudiante debe presentar la fórmula de la declaración jurada del curso pendiente, quedando la consolidación de la matrícula respectiva sujeta a la aprobación de estos, pero si perdieran esos cursos de verano se tendrían que retirar de esto. Actualmente, el Director de la Escuela de Medicina no les está dando la posibilidad a los estudiantes de matricular el curso de Física que necesitan y por tanto no pueden matricular ningún otro curso del segundo año lectivo. Esos estudiantes están molestos porque van a perder un año de su vida, de su carrera. En la Escuela de Medicina sucede varias veces –ya había ocurrido con un caso anterior– que el argumento que se utiliza es: *bueno ustedes están jóvenes, un año no es tanto*; pero un año sí es importante.

El Dr. Calzada alega que el grupo actualmente es de 110 personas cuando debería ser de 100 personas por lo que existe un sobrecupo y se incrementaría aún más el problema del sobrecupo.

El profesor de ese curso señaló que si la decisión quedara en sus manos y si por lo menos el Director de la Escuela no se opusiera, él podría abrir otro curso, y quedaría resuelto el grupo que tiene las 110 personas.

Actualmente, ha sido imposible para todo el mundo contactar al Dr. Calzada, pues ella en el día de ayer estuvo intentando comunicarse con él y no lo logró. Los estudiantes están muy preocupados porque ya se iniciaron las clases y están perdiendo lecciones; el fundamento jurídico es que no se puede hacer nada porque ellos no han terminado el curso.

Cree que esa situación no es válida, porque la Vicerrectoría de Vida Estudiantil viene diciendo, desde el año 2004, que eso se puede hacer. Le hubiera gustado que la señora Rectora estuviera presente, porque por ejemplo, la Vicerrectora de Docencia lo que hace es tirarle el pleito al Dr. Calzada y cuando los estudiantes envían la carta para que intervenga, la Vicerrectora les dice que la misiva se la deben enviar al Dr. Calzada; finalmente, este responde que no se aprobará la matrícula de los cursos.

Le solicita al Dr. Luis Bernardo Villalobos su intervención para contactar al Dr. Calzada y ver qué posibilidades de matrícula se les puede resolver a esos estudiantes, pues existe el problema de que no se aplican las normas que legalmente han sido aprobadas. Cree que hay dificultad de poderes pues actualmente nadie quiere llegar y enfrentar al Director de la Escuela de Medicina o pasarle por encima, o abrir algún curso o tomar alguna decisión con respecto a esa situación. Nadie se atreve a decir que está de acuerdo en que se matriculen a los estudiantes porque hay temor por ser el Director quien

en última instancia toma la decisión, pero considera que se está jugando con el futuro de 14 personas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa que hoy leyó en el periódico que se está desarrollando en la Universidad de Costa Rica un simposio o seminario sobre modificación genética de alimentos. Hay varios científicos de diversas universidades del mundo participando en la Universidad. Una preocupación que ella ya ha expresado en el plenario en otras ocasiones, es que en la Universidad de Costa Rica se está haciendo investigación sobre modificación genética de alimentos sin estar claramente establecidos los límites de dónde es la modificación genética y dónde se llegan a producir alimentos transgénicos.

Hace varias semanas, con mucha preocupación leyó, en una de las revistas que publica la Vicerrectoría de Acción Social, un artículo sobre una de las personas que está trabajando en la Universidad en esa temática, donde prácticamente defiende, a ultranza, los alimentos modificados genéticamente, planteando que no hay problemas y que los beneficios son muchos mayores que los eventuales perjuicios que podrían considerar. Ella sigue con esa inquietud porque los argumentos que esa persona presentaba en esa revista son prácticamente similares a los argumentos que una empresa como Monsanto esgrime para defender las prácticas que ellos realizan relacionadas con modificación genética de semilla.

Por lo tanto, plantea en el plenario la necesidad de solicitar –y le pide al M.Sc. Alfonso Salazar que le indique cómo hacerlo de una manera más apropiada– la integración de una comisión o un proceso de investigación en la Universidad acerca de cuáles son las políticas que existen en relación con la modificación genética de alimentos, que le aclaren desde la Vicerrectoría de Investigación porque conoce que esa Vicerrectoría tiene una comisión para ese efecto, pero le impacienta porque da la impresión de que en esa comisión están únicamente las personas que están a favor, a ultranza, de esos procesos y que no se estén incorporando aquellas voces preocupadas pues considera que el debate no está dilucidado ni definido en cuanto a si hay o no impacto en la salud de los seres humanos.

En el artículo que leyó hoy, justamente a uno de los profesores que está en la Universidad para ese evento le preguntan sobre qué han investigado acerca de las alergias, e incluso las alergias mortales que pueden producir ciertas modificaciones genéticas en los alimentos, y lo que responde es que únicamente alrededor de un 2% de las personas tienen esas reacciones alérgicas. Sin embargo, ella se pregunta si, por ejemplo, modifican genéticamente el arroz, ¿cuántas personas serían afectadas en ese 2%?

Considera que se trata de situaciones muy serias; ella no ha visto en la Universidad una preocupación más allá de aquellas personas que defienden, a ultranza, la situación, pues aparentemente no hay espacio en la Universidad para escuchar a las personas que tienen una opinión diferente.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE se refiere a lo que es la reunión de la OPES; comenta que no quiere ser reiterativa, pues los compañeros y el señor Director lo mencionaron, pero ese es un tema sobre el cual se debe contar con una metodología para desarrollar la discusión pues ya en la Universidad de Costa Rica se ha discutido

bastante en torno a esto. Hubo en el órgano superior –Asamblea Colegiada– lo que es un foro y ahí se discutió ampliamente sobre este tema.

Con referencia al conocimiento del informe de la Gestión Ambiental Integral, cree importante también su divulgación a toda la comunidad universitaria por dos razones de gran relevancia: una de ellas es que dentro de las políticas que tiene el Consejo para el año 2006 está incluido el tema del ambiente, y la otra es que actualmente en la Asamblea Colegiada hay una resolución del VI Congreso, correspondiente a uno de los temas generales y es la inclusión de la atención del ambiente en todos los planes de estudio; por eso es importante que se lleve a cabo tal divulgación.

Por otro lado, se siente satisfecha en cuanto al seguimiento de los acuerdos porque reiteradamente ya lo ha mencionado en otras ocasiones, se fijan políticas, normas y no se les da el debido seguimiento.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que se quiere sumar a las palabras de los compañeros que han reconocido la iniciativa del M.Sc. Alfonso Salazar, de darles seguimiento a los acuerdos. Considera que es una tarea que ya se inició y es urgente realizarla.

En el caso particular, se refiere a la comisión sobre la autonomía que le ha encargado el señor Director, y se hace eco de todas las palabras que pronunció la M.Sc. Marta Bustamante, porque ese acuerdo sobre la constitución de esa comisión fue del año 2004, y el coordinador designado fue el Dr. Víctor Sánchez. Se cuenta con la documentación donde él, una y otra vez, convocó a las entidades y personas en las que pensó el Consejo Universitario, esfuerzo que no fructificó, porque no hubo respuesta. Desde luego, siempre se contó con académicos que respondieron en su momento, pero como era el mínimo, la comisión no pudo atender, adecuadamente, esa solicitud. El día de ayer le mostraba al señor Director que básicamente el Consejo Universitario de ese momento tuvo una actitud sabia ante la gran cantidad de inquietudes que hay en la comunidad universitaria sobre el tema, e inclusive la comunidad a veces siente que no se ha defendido adecuadamente la autonomía universitaria, por eso se llega a la propuesta de la Comisión. Es una solicitud que proviene de la comunidad, y como lo señalaba la M.Sc. Marta Bustamante, como Consejo Universitario se tiene que dar una respuesta.

Se alegra de que se esté dando ese seguimiento; han corrido mucho en los días del mes de febrero y ya han organizado lo poco que hay; están convocando a las personas, pero se sabe que algunas están de vacaciones etc. El M.Sc. Alfonso Salazar le indicó que podía contar con esta semana y esperará hasta el viernes; de lo contrario, van a traer nuevamente el acuerdo al plenario porque es del Consejo Universitario, que delimitó las instancias que debían participar en razón de que se pretendía tener una visión interdisciplinaria del concepto de autonomía; al ser el Consejo de una u otra manera como una especie de cátedra, en ese sentido fue que el Consejo de ese momento solicita no solo la elaboración del documento que va a sistematizar lo que la Universidad ha manifestado y entendido en torno a la autonomía, sino que se va a constituir en una base para el proceso de inducción que debe tener todo funcionario universitario.

El día de ayer comentaba con el señor Director el acuerdo; este es bastante extenso en todas sus partes, pero se inicia a partir de ese documento hasta el proceso de inducción. Posiblemente, la otra semana estará avisando cuál será el rumbo por

seguir, pues han estado estudiando posibilidades sobre el mismo acuerdo que se tomó en el año 2004, a fin de contar con una respuesta satisfactoria. Ella está preocupada con esa convocatoria que se ha hecho para el 13 de marzo. Han estado investigando y, como le señalaba a don Norberto Rivera, en los días previos a que llegara esa convocatoria, ellos habían hablado, vía telefónica, y les comunicaron que estaban en el proceso de definición de cómo sería la dinámica por seguir. Espera que puedan seguir conversando para que todo salga de la mejor manera.

Para finalizar, quiere adherirse a la solicitud del Ing. Fernando Silesky, en el sentido que considera que sí es muy importante que como Consejo Universitario asistan a la lección inaugural de la Universidad de Costa Rica. En la dirección interina de la M.Sc. Marta Bustamante, fueron en pleno a los 50 años del Centro de Investigaciones Agronómicas, y no solo se enriquecieron con todo lo que escucharon en esa ocasión, sino que también cada uno de los miembros fue depositario del agradecimiento que manifestaron los funcionarios que realizaron esa importante actividad académica. Considera que el tema les compete a todas y todos, pues habla de la soberanía, y hablar de ella también es hablar de autonomía.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ señala que, sin ser redundante, manifiesta estar de acuerdo en que se asista a la lección inaugural, así como a la reunión del Tuning América Latina; es el sentir de todos los compañeros y las compañeras, que es una obligación.

Con respecto al punto c) del informe del señor Director, aparte de lo que ya mencionó el Ing. Fernando Silesky, quiere saber si ya existe un tipo de insumo, de tal manera que se les diera antes de llegar a esa reunión para llegar preparados y no les pase lo acaecido con la reunión de PLANES.

Por otro lado, solicita al señor Director si tiene más información con respecto al punto d), de los informes de Dirección, sobre el programa de becas para estudiantes de universidades en América Latina; le gustaría conocer más en detalle, dado que es una gran oportunidad pues menciona que la Universidad podrá nominar a dos estudiantes.

Asimismo, se siente complacido con respecto al seguimiento de acuerdos; ha sido una inquietud desde que llegaron al Consejo el cómo institucionalizar un seguimiento de acuerdos. En particular, un acuerdo que le tiene muy inquieto es el que tomó el Consejo Universitario, en el mes de octubre o noviembre del año 2004, sobre solicitarle a la Administración un Manual de procedimientos para la aprobación de viáticos, y a la fecha no se tiene ni respuesta ni resultados. Todos conocen lo que es la aprobación de viáticos en el plenario, por lo menos él lo ha llamado la “manzana de la discordia”, por lo que le gustaría que ese manual pasara a otro ámbito, como una vinculación entre lo que se puede visualizar como capacitación, que es lo que le permite al colaborador mantenerse actualizado, y a la Universidad conservar los óptimos resultados. Hace la excitativa para que se le dé a ese acuerdo el seguimiento adecuado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que definitivamente en la reunión de los consejos universitarios no hubo ninguna consulta previa al Consejo sobre dicha reunión. Fue acordada, y se le entregó a OPES su ejecución, sin ninguna directriz específica, en razón de que lo que les comunican es un acuerdo de CONARE, el cual procede a leer:

*Con el fin de que sea conocido por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica me permito comunicarles el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 4 del 2006 del 7 de febrero en curso, artículo 3 sobre autonomía universitaria. Se recuerda que en la pasada reunión con miembros de los Consejos Universitarios e Institucional se convino llevar a cabo un nuevo encuentro programado para el lunes 27 de febrero de 2006 en el que el tema a tratar sería la autonomía universitaria. También coinciden los señores y señoras Rectores en que para finales de este mes se han de llevar a cabo reuniones tanto de carácter nacional como internacional que requieren la participación de ellos por lo que consideran que sería más conveniente trasladar dos semanas la fecha para el nuevo encuentro de los integrantes de los consejos señalados. Con base en la anterior consideración se acuerda en firme cursar atenta invitación a los señores y señoras miembros de los Consejos Universitarios e Institucional de las instituciones de educación superior universitaria estatal a la reunión a celebrarse en las instalaciones de CONARE el lunes 13 de marzo del año en curso, en la que se tendría como tema el análisis y discusión de autonomía universitaria. La actividad está planeada para que se lleve a cabo a partir de las nueve horas tanto el formato de la reunión como los materiales para el análisis se estarán haciendo llegar próximamente.*

La parte de formato de reunión y materiales para el análisis, es la parte inconsulta que existe todavía, por lo que quería traerlo a conocimiento del plenario para iniciar los contactos que conlleven a eso, e incluso la propuesta de que se nombre una comisión conformada por al menos un miembro de cada uno de los tres Consejos Universitarios y el Consejo Institucional para que se establezca una dinámica de trabajo en esa reunión y no se quede como, lamentablemente, se quedó la última reunión, en la cual se dispararon al aire una serie de temas, conversaciones, etc. A manera personal, cree que las personas no salieron contentas de una reunión de muy alto nivel y costo en donde el resultado final fue simplemente conversar al respecto de la situación universitaria. Estima que esto no debe pasar en esa reunión y es uno de los puntos que va a proponer. La idea que ha salido del plenario es que una comisión, conformada por al menos un miembro de cada uno de los consejos, trabaje sobre la dinámica y nos lo informe previo a que todos juntos lo estudien para hablar sobre autonomía universitaria.

Con respecto al seguimiento de acuerdos, se revisaron los de los últimos dos años conjuntamente con la M.B.A. Marcela Gil, de la Unidad de Información, y se están preparando las cartas de manera similar a la que escucharon, donde solicitan directamente la información, comenzando por todos aquellos casos en donde no existe ninguna información ni de parte de los informes de la señora Rectora ni por medio de circulares que hayan salido de las oficinas administrativas, en las que se pida crear alguna comisión, por ejemplo, en el caso del Manual de procedimientos, por lo que en todos esos casos espera que a más tardar en la próxima semana se firmen alrededor de 25 ó 30 acuerdos del Consejo Universitario de los últimos dos años, que no tienen respuesta. Ese detalle lo dará a conocer una vez que lo hayan iniciado.

Por otro lado, el punto que mencionó la Dra. Montserrat Sagot, de lo que es la investigación genética en alimentos, lo primero que hay que hacer es solicitar, de manera oficial y como producto de esta sesión, un informe detallado de la investigación en ese campo, a los centros, institutos e investigadores que están participando y de la visión que tiene la Vicerrectoría de Investigación sobre esa temática, para posteriormente traerlo a discusión al plenario, e incluso solicitar la presencia, en el Consejo, de los propios investigadores, con el fin de definir, eventualmente, alguna política institucional que, sin perder de vista la diversidad que tiene la Institución en el trabajo de la investigación, pueda considerar elementos dentro de ese campo que son perjudiciales. No puede ser que se simplifiquen los efectos en ese tipo de investigaciones a porcentajes numéricos que en ocasiones en una población muy pequeña podría no tener ningún efecto, pero en poblaciones grandes el efecto es significativo.

Informa que lo que procede, por parte de la Dirección, es enviar una nota al Vicerrector, comunicándole que, producto de esta sesión, el Consejo Universitario desea conocer, en detalle, las investigaciones que se realizan en ese campo, las personas involucradas y la políticas por seguir al respecto.

El asunto que plantea la Srta. Jéssica Barquero, sobre la situación de los estudiantes de Medicina, parece ser una problemática repetitiva, porque la Escuela de Física, estando él en la Dirección –desconoce la política de ahora y cree que no ha cambiado–, siguiendo recomendaciones y solicitudes de estudiantes de Medicina, que después fueron aprovechadas por estudiantes de otras carreras del Área de la Salud, se abrió, hace unos tres o cuatro años, en verano, un curso de Física de Ciencias Médicas. Posteriormente, fueron comunicados por la Escuela de Medicina acerca de que los estudiantes no podían utilizar esos cursos para poder matricular cursos que eran requisito para continuar en la carrera en el primer ciclo de cada año. Eso generó el acuerdo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por lo que en este caso siente que hay una responsabilidad de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de defender los derechos de los estudiantes que les han dado, pues si existe ese acuerdo de dar la oportunidad de matricular cursos con matrícula condicionada al éxito que se tuvo en el curso de verano; si eso no se cumple, lo mejor es no abrir cursos de verano. Si se habla de un tercer ciclo, este no debe ir mezclado con el primero porque si eso sucede, no tendría ninguna razón de ser. Los cursos ganados en el tercer ciclo deben ser reconocidos para el primer ciclo del año siguiente. Cree que esa resolución lo ha dado y, por lo tanto, solicita, con la ayuda del Dr. Luis Bernardo Villalobos, el contacto respectivo con el Director de la Escuela de Medicina, al igual que la insistencia con el señor Vicerrector de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que los estudiantes tengan esa oportunidad y queden con la matrícula condicionada tal y como procede.

El punto sobre la visita de mañana, si sería conveniente debido a que se tienen varios casos para valorar y si la inauguración es solamente protocolaria o hay alguna conferencia al respecto que se pueda aprovechar, bastaría con la presencia de un miembro del Consejo Universitario en esa actividad; con respecto a la Lección inaugural, al igual que el año pasado, se puede asistir también este año.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que en el caso de la Escuela de Medicina y lo que expresó la Srta. Jéssica Barquero, se trata de la apertura o no de un nuevo grupo porque es una cuestión de capacidad del grupo de más de 110 estudiantes. El asunto del problema no es que se les negó la posibilidad de hacer matrícula, sino de cupo, por lo que hay que investigarlo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que el MBA. Wálter González le preguntó con respecto a las becas de la National Chung Hsign University de Taiwán, por lo que tiene una nota dirigida a la señora Rectora por parte del Vicepresidente de esa Universidad, donde con beneplácito le anuncia becas para estudiantes graduados para universidades amigas en América Latina, con el fin de obtener una maestría o un doctorado en los campos mencionados. Le solicita a la señora Rectora la nominación. En el informe se le anotó un posdoctorado, pero, en realidad, es doctorado. Traduciendo en la nota, es para alcanzar una maestría o doctorado. Se hará esa corrección. La nota dice lo siguiente:

*Le solicita nominar dos estudiantes de su Universidad los cuales desean seguir estudios de maestría o doctorado en nuestra Universidad. Nos daremos prioridad a los estudiantes por usted nominados para hacer considerados en admisión, además, a los estudiantes nominados o los estudiantes escogidos con las becas se les otorgará cuatro mil ochocientos dólares por año para la matrícula y el estipendio mensual.*

Comenta que únicamente tiene esa información, pero cree que hay más porque menciona que se adjuntan detalles de la beca.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que se alegra mucho de que la Dra. Montserrat Sagot haya tocado el tema de los organismos genéticamente modificados porque cree que la incidencia de esas acciones en el campo de la salud pública ya se empiezan a ver. Por ejemplo, en la Unión Europea hay normas muy claras, los supermercados que venden productos genéticamente modificados vienen con la advertencia, al igual que en Costa Rica si se compra algún alimento que contenga aspartame, glutamato, etc.

En el país hay varias instituciones con esas iniciativas; está la del Ministerio de Salud que es muy incipiente, en la UNED, en grupos independientes; cree que la persona que más se ha opuesto es el Dr. Jaime García, pues ha hecho varios foros y simposios en contra de esa posición. Comenta esto porque le parece que no sería estratégico solicitarle a la Vicerrectoría de Investigación –y lo dice con todo respeto– la información porque no es solo esta Vicerrectoría, lo vital sería pedírselo a la Rectoría para que defina si la Vicerrectoría de Investigación puede solicitar en bajada los informes o precise si, por ejemplo, algunas unidades académicas tienen acciones más allá de la investigación en la parte de acción social, promoviendo la utilización con algunos grupos.

En el día de ayer escuchó a una colega hablando del tema del arroz genéticamente modificado y el impacto en la seguridad alimentaria en el país, por lo que considera que tiene que ver no solamente con investigación, sino con el tema de la acción social y el trabajo con otros grupos. Insiste en que si se le solicita la información a la Vicerrectoría de Investigación, esta se podría obtener parcial pero no globalmente, por lo que reitera que lo correcto es solicitarlo a la Rectoría.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que es importante recordar que normalmente la Rectoría, ante solicitudes directas del Consejo, traslada los puntos a aquel componente del Consejo de Rectoría, que es directamente responsable de esa situación, por lo que se puede hacer la solicitud directa al Vicerrector de Investigación porque considera que es el procedimiento normal de la Rectoría el trasladarlo a la Vicerrectoría. La señora Rectora lo que tiene es un cuerpo de apoyo; ellos mismos en sí no hacen estudios de asesoría profunda, por lo que ha sido una política en esta Administración la de trasladar a las Vicerrectorías lo que depende de ellas. Sin embargo, procederá a hablar con la señora Rectora cuando se incorpore al plenario; asimismo, se le preguntará si ella, además de ese traslado, hace alguna gestión particular que pueda ayudar más ampliamente.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que no quiere ser insistente, pero él haría la solicitud directamente a la señora Rectora, e incluso con las áreas específicas de las cuales se requiere información; es decir, qué está haciendo la Universidad en el tema de organismos genéticamente modificados en el campo de la investigación, de la docencia y de la acción social; así se está dando una línea para que ella solicite a esas escalas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima que se va a proceder de esa forma para ampliarlo a otros campos.

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de las labores de este órgano del 13 al 18 de marzo de 2006. Participará en el XXVI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA).**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le cede la palabra a la Dra. Montserrat Sagot para que amplíe sobre esa actividad.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que el otro día, cuando estaban estudiando la aprobación de viáticos, señaló algunos puntos sobre esa asociación. Ella ha sido miembro de LASA desde el año 1990, e incluso en un período fue la coordinadora para América Latina y el Caribe de la sección de género y estudio feministas de LASA. Su relación con la organización ha sido muy productiva; se han hecho muchas actividades en conjunto con la Maestría Estudios de la Mujer y la Sección de Género y Estudios Feministas de LASA; en esta ocasión, como parte de un panel de una sección que toma el tema de los estudios de género, va a presentar una ponencia que han estado trabajando con diferentes grupos en Costa Rica, sobre cual es la posición del movimiento de mujeres frente al Tratado de Libre Comercio en Centroamérica. Con un grupo de colegas, han efectuado análisis sobre el impacto del TLC en las mujeres y es justamente lo que va a presentar.

Le parece que es una excelente oportunidad porque al haber profesionales de toda América Latina, de Estados Unidos y de Canadá, se compartirá una variedad de ideas de los diferentes países que están viviendo esos procesos de aprobación del Tratado de Libre Comercio. En la sección en la que ella participa, se discuten los temas más ampliamente, por lo que es una gran ocasión. La ponencia está aprobada y la invitación está hecha, debido a lo cual agradece a los miembros que le concedan el permiso para que poder participar en dicha actividad.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, se retira de la sala la Dra. Montserrat Sagot\*\*\*\**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación el permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de las labores de este órgano del 13 al 18 de marzo de 2006. Participará en el XXVI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA).**

#### **ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra en receso.\*\*\**

*\*\*\*A las diez horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y el M.Sc. Alfonso Salazar\*\*\**

*\*\*\*A las diez horas y treinta y nueve minutos, ingresa en la sala la Dra. Yamileth González.\*\*\*\**

#### **ARTICULO 3**

**El Consejo Universitario recibe la visita de los integrantes de la Comisión Especial que suscribieron el documento CE-DIC-05-24, sobre “Revisión integral del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”.**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que, según la agenda, se tiene la visita, a las diez y treinta de la mañana, de los compañeros de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para realizar una reforma integral al Reglamento del Régimen Académico. La dinámica de esa reunión, que puede sufrir las modificaciones que los miembros consideren, porque no es algo rígido, es la siguiente. Primeramente, se tendrá una presentación general sobre el Reglamento propuesto por la Comisión Especial, a cargo del Dr. Víctor Sánchez. Si alguno de los compañeros o las compañeras de la comisión quiere hacer algún agregado a lo planteado por el Dr. Sánchez, tomará la palabra, y posteriormente se entraría en un diálogo, por medio de preguntas u observaciones de parte del plenario con los miembros de la comisión.

En una segunda oportunidad, se tendrá que decidir el curso y el mecanismo para discutir esa propuesta. Por Estatuto Orgánico, una comisión especial adquiere las responsabilidades que tienen las funciones permanentes por lo que el Consejo Universitario debe conocer las propuestas de las comisiones especiales, de la misma manera como se conocen las propuestas de sus comisiones permanentes. No se puede, al igual que otras propuestas, devolver a comisión, establecer un punto de discusión básico etc., pero al final se debe pronunciar con respecto a esa propuesta, y por ser esta, de alguna forma se debe definir un mecanismo de discusión, pues es una reforma a un reglamento; además, estaría lo que se apruebe por este plenario, pasando a consulta a la comunidad universitaria. Luego de esa consulta, por ser un reglamento, es retomada por la Comisión de Reglamentos, ya la Comisión Especial ha cumplido con la propuesta, no puede sentarse a revisar las modificaciones que ya son propias de discusión de los miembros del Consejo Universitario.

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere a que en la presentación del nuevo Reglamento de Régimen, van a estar propiamente dentro de una sesión de presentación y no va a haber una discusión, pues simplemente se va a escuchar a los compañeros que forman parte de esa comisión y luego se entrará a los aspectos de fondo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la idea fundamental es que la presentación que se dé y las observaciones que se puedan obtener, sirvan como criterio para trabajar esa propuesta. Si están de acuerdo o no con lo que se plantea, es otro asunto; el llegar a discutir con la comisión el fondo de lo que creen o no, es otro contenido.

Cree que están obligados a hacer todas las consultas que los lleven a esclarecer la propuesta misma. Hay razones establecidas en el documento muy generales, y algunas de ellas parecen tener fundamento, pero en otras hace falta la explicación desde el mismo cimiento. Por ser conveniencia institucional dejar sin efecto el acuerdo 1, artículo 3 de la sesión 4691 del Consejo Universitario del 12 de diciembre de 2001, el acuerdo 2, artículo 3 de la sesión 4691 del Consejo Universitario del 12 de diciembre de 2001, el acuerdo 3, artículo 3 de la sesión 4691 del 12 de diciembre de 2001, y por tanto se releva la Comisión de Estatuto Orgánico a conocer ese asunto y se le autoriza archivar el respectivo expediente.

Esa era la propuesta del Consejo Universitario sobre la reforma estatutaria en relación con el tema del profesor postulante; es decir, poner en vigencia los artículos de Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que fueron modificados o derogados en la sesión 4691, artículo 3, del 12 de diciembre de 2001; además, solicita a la Administración que proceda con la publicación de los concursos de antecedentes en trámite para ingresar en régimen académico, en concordancia con el punto dos de ese acuerdo, o sea, el punto 2 en referencia es sobre el ingreso a Régimen Académico que la modificación reglamentaria del año 2001 introducía al profesor postulante, lo cual quedó en suspenso; en sustitución, se pusieron en vigencia los artículos de régimen académico del reglamento anterior a ese año.

Luego se solicitó a la Comisión de Reglamentos que iniciara nuevamente el estudio del proceso de consulta a la comunidad universitaria, referente a las reformas de Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que se relacionan con el ingreso a dicho régimen. Él solicitó el acuerdo del Consejo donde se crea la Comisión Especial. Esta es la información que tiene que comunicarles, con el fin de recibir a los compañeros de la Comisión Especial.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la bienvenida a los miembros de la Comisión Especial: Dr. Víctor M. Sánchez, Dr. Claudio Soto, Dr. Roberto Valverde y M.Sc. María Clara Vargas.

Les expresa que es un gusto para el Consejo Universitario contar con la presencia de ellos, con motivo de un asunto extremadamente importante para la Universidad de Costa Rica, para su personal académico, cual es volver a valorar, de una manera integral, el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Menciona que en la sesión N.º 4801, del 19 de junio de 2003, se traslada el asunto a una Comisión Especial, la cual, después de algunos cambios, quedó integrada por el Dr. Claudio Soto, el Dr. Roberto Valverde, la magístra Ivonne Robles, el magíster Claudio Vargas, la Dra. Libia Herrero, la magístra Marta Bustamante, la Dra. Yolanda Rojas, la magístra María Clara Vargas, el Dr. Werner Rodríguez, el Dr. Henning Jensen, la magístra María Isabel Morales y el Dr. Víctor Ml. Sánchez. Estos son los miembros de la Comisión que firmaron la propuesta que oficialmente hoy están presentando. Desde el 28 de julio del 2003, esta Comisión inició su trabajo, el cual concluyó, en octubre del 2005, con la entrega de la propuesta.

La idea de esta reunión es tener la presentación oficial de la propuesta. La dinámica para este día se basa en dos puntos: la presentación, por parte del Dr. Víctor M. Sánchez, la cual puede ser complementada por alguna o alguno de los compañeros o compañeras de la Comisión, si quisieran hacerlo; posteriormente, se entraría en un período de preguntas y observaciones de los miembros del Consejo, con respecto de la propuesta planteada por la Comisión Especial.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala la Licda. Ernestina Aguirre\*\*\*\*

Le cede la palabra al Dr. Víctor Ml. Sánchez.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ: –Un saludo personal, especial, para todos, y un reconocimiento a todos los miembros de la Comisión Especial que durante un período muy productivo trabajaron y trabajamos en la elaboración de la presente propuesta. Es muy atinente señalar que esta propuesta no es sino una experiencia universitaria integral, en la que se recoge toda una historia de la Universidad de Costa Rica en cuanto a su profesorado, con la colaboración de académicos y unidades académicas también, siempre velando por construir una Universidad mejor.

El trabajo es respuesta a una solicitud del Consejo Universitario, **engarzada**, a su vez, con una Resolución del VI Congreso Universitario, y también a una serie de

inquietudes que han estado en el ambiente universitario. En su momento, también hubo una propuesta de reforma integral de este Reglamento que se había archivado.

La propuesta no puede leerse sino en el contexto de la normativa universitaria en general; es decir, del Estatuto Orgánico, del Reglamento vigente y de las políticas institucionales, en especial las que genera este órgano en el 2005 y en el 2006. Además, de acuerdos específicos, por ejemplo, la promulgación, por parte del Consejo Universitario, del perfil del profesorado de la Universidad de Costa Rica.

Otro aspecto importante que nutre esta propuesta es la figura del postulante. También otro aspecto medular que nutre esta propuesta es el *quid* del profesor interino, todas las implicaciones que ha tenido y situaciones muy especiales en cuanto a la necesidad y conveniencia institucional de contar, en ciertas unidades académicas, con profesionales muy calificados, a quienes no les interesa hacer vida académica universitaria propiamente.

Voy a referirme, en términos generales, capítulo por capítulo, para destacar lo pertinente, lo novedoso. En ese contexto, tendríamos luego la propuesta del Reglamento y luego si los compañeros desean profundizar en algo, me será de mucha ayuda.

El Capítulo I hace referencia al Reglamento de Régimen Académico; lo particular es que comprende a todo el personal docente de la Universidad de Costa Rica, tanto los que están en propiedad como los que no están, estableciéndose una taxonomía de la siguiente manera: los que están en propiedad constituyen categorías y los que no están en propiedad, son clases. Hay un error, y quiero advertirlo porque no fue ese el espíritu de la Comisión, y es que se dejó por fuera al Profesor Pensionado ad honórem en la enumeración, pero sí está contemplada en el artículo 19. 99:50 En la página 1 de la propuesta del Reglamento, el artículo 4, dice:

*La Universidad de Costa Rica tiene las siguientes categorías de profesores y profesoras en propiedad: Adjunto, Asociado y Catedrático. Además, existen las siguientes clases de profesores y profesoras: Retirado, Ad-honórem, Emérito, Invitado, Postulante, Interino, Visitante y Especial.*

Falta la clase ad honórem pensionado que sí está indicada en el artículo 19, página 5, donde se define.

En todo el trabajo se tuvo en cuenta esa clase, pero en esa parte, por un error, se omitió.

Como novedad en este capítulo, es que ya se introduce en el Reglamento la condición de Profesor Especial. Si buscamos en el reglamento anterior, no estaba. Y además se incorpora la condición de Profesor Pensionado ad honórem.

Novedoso es introducirse en la clase la figura del Profesor Postulante. Luego viene todo un capítulo, donde hay una conceptualización de todo el proceso que acompaña el postulante.

El Capítulo II describe, básicamente, el trabajo de la Comisión de Régimen Académico y en especial la define como la instancia institucional que contribuye a fortalecer la excelencia académica. No podemos dejar de leer este capítulo y toda la propuesta sin hacer lectura también de la primera política que emite este Consejo sobre Valores y Principios para construir universidad. En especial, cuando hace mención a

valores como excelencia, honestidad intelectual y humildad también. Encontrarán que este Reglamento, en última instancia, tiene como fundamento una serie de principios, entre ellos, reconocerse académicamente, ser humilde y saber que necesitamos la superación continua. En razón de lo cual, la Comisión de Régimen Académico no es sino la instancia institucional que contribuye al fortalecimiento de la excelencia académica.

En el Capítulo III tenemos, como relevante, lo de acogerse a una cultura institucional que se estaba generando; aquí, es muy importante recordar el devenir del profesorado de la Universidad de Costa Rica, pues este no es sino uno de los peldaños de mayor madurez, eso sí nos catapultaría, en última instancia, al deber ser de la Universidad, que es el doctorado. En su momento, la Universidad surge, a partir de los años cuarenta, de un reclutar a los mejores profesores de educación secundaria y de profesores autodidactos. Hacia los cincuenta se traía a ilustres maestros y en los sesenta se enviaba a sus profesores a realizar estudios en el exterior. Luego, en 1975, se crea el Sistema de Estudios de Posgrado, como una forma de mejorar la formación académica de su cuadro.

De tal modo que en este capítulo se pone especial énfasis a la maestría o la especialidad sobre la licenciatura, en consonancia con las políticas institucionales, como condición *sine qua non* para tener una plaza en propiedad en la Universidad de Costa Rica.

Podríamos ver ese evolucionar, cómo antes eran profesores de Estado, profesores de secundaria, etc., luego el bachillerato universitario, después una licenciatura, y ahora se da un paso hacia la maestría o especialidad sobre la licenciatura. Así que esto no puede dejar de leerse si no es en esa línea de mejoramiento continuo hasta llegar a solicitar el doctorado, para obtener una plaza en propiedad en la Universidad de Costa Rica. Esto es lo fundamental en ese capítulo.

El Capítulo IV es propiamente sobre el nombramiento del personal docente en propiedad y las dos guías institucionales que se fijan al respecto. Uno, la vía del postulante, y otro por medio del profesor invitado. Es importante recordar que el profesor invitado pasa por todo un proceso de evaluación.

Uno de los aspectos fundamentales también en que se basa esta propuesta es la valoración del desempeño como algo esencial para que la Universidad otorgue plazas en propiedad. Entre otros, valoración del desempeño, fomentar la excelencia de los estándares académicos, actualización profesional integrada, etc. De manera que tanto el postulante como la categoría de profesor invitado, cada uno en su caso, pasa por ese proceso de valoración del desempeño. Para ser invitado, si es un extranjero, primero ha sido visitante, y, mediante los procesos correspondientes de valoración, la decisión de las asambleas respectivas, la evaluación y decisión de la Vicerrectoría de Docencia, se adquiriría la propiedad correspondiente.

En el Capítulo V, como fundamental y lo más novedoso, es la introducción de la figura del postulante y todo el proceso en el que debe participar además de la subclasificación del profesor interino. Es decir, la Universidad encuentra una subclasificación de profesor interino, donde uno de los aspectos fundamentales del Reglamento fue tratar de ser lo menos ambiguo posible. Vamos a encontrar constantemente la búsqueda de definiciones claras, redacción lo más clara posible, pues siempre se han dado problemas de construcción que se pueden ver luego del análisis. Y

sugiero que sea revisado por una filóloga porque hay correcciones como él o la postulante, que si bien es cierto con eso lo que se quiere es atender los asuntos de género, va en contra del genio de la lengua española y puede hacerse atendiendo ambas cosas.

La subclasificación del profesor interino, del interino sustituto, luego habrá un interino que no tiene interés en hacer vida académica, sino más bien en consonancia con ese profesor muy especializado que trabaja en algunos organismos. Aquí se citan bancos, Corte, magistrados, etc., que vendrían a la Universidad para aportar su experiencia profesional. Estos no tienen interés en realizar vida académica, pero sí contribuir con su experiencia, por lo que están también incorporados. Y por último el interino que tiene la esperanza de constituirse en profesor de planta de la Universidad de Costa Rica. Es importante destacar que, sin proponérselo, realmente la figura del postulante en gran medida viene a resolver el problema del profesor interino en la Universidad de Costa Rica.

En el Capítulo VII, como algo novedoso, es conveniente señalar las consecuencias que tiene la introducción de la figura del postulante en el puntaje de las categorías de profesor adjunto, asociado y catedrático. En la página 21 de la propuesta, es importante ver con detenimiento y no pensar, quizá, que la comisión dio un paso sin tener en cuenta una realidad institucional. Hay que recordar que para obtener propiedad, la escala más baja en categoría en propiedad es la de profesor adjunto y la más alta la de catedrático. Entonces, si para obtener propiedad la Universidad de Costa Rica ahora pide maestría, tendríamos 25 puntos. Si el postulante es de 3 a 5 años –hay que recordar que cada año son 2 puntos–, si fuera de 3 –estamos pensando que el postulante lo hace en solo 3 años–, por antigüedad tendría 2 puntos. Pero si se lleva 5, tiene 10 puntos. El idioma 2 puntos para ser promovido a una categoría nota mínima 8. En publicaciones lo que se pide para efectos de un concurso son al menos 3 puntos. Entonces, lo mínimo que puede obtener el que sale de postulante, son 45 puntos ( $25+6+2+8+3 = 44$ ), entonces nosotros lo redondeamos a 45 puntos.

La figura del postulante ha contribuido a elevar la calidad académica del profesorado de la Universidad de Costa Rica –en su mismo ingreso, en propiedad. El profesor adjunto en el Reglamento anterior requería 36 puntos, pero sucede que esos 36 puntos, quien hace el postulante, automáticamente lo supera. Entonces, el mínimo puntaje que gana el postulante, son los puntos sumados: 44. Esos  $36 + 9$  puntos, 45 puntos, equivalen con respecto al Reglamento anterior, a un paso. No se hizo proporcionalmente en sentido de 9 es a 36 como  $x$  3 es al puntaje de asociado o catedrático, sino que tomamos ese paso como referencia para sumarlo a cada uno de los puntajes básicos del Reglamento anterior.

Esta nueva valoración que se propone es sobre la base de ese principio de la excelencia académica y de ese mejoramiento como opción institucional que ofrece ahora la Universidad de Costa Rica a quienes ingresen en propiedad. Eso es lo más novedoso de este capítulo.

En los capítulos VIII, IX y X, lo más novedoso es la incorporación de un especialista que se destaque en algún campo, de tal modo que pueda ofrecer sus servicios a la Universidad de Costa Rica, sin interés de formar parte de la planta institucional y hacer vida académica en el sentido pleno, integral, como nosotros lo entendemos: docencia, investigación y acción social.

Para finalizar, he señalado una serie de errores de forma, en su momento pedí que se corrigieran, pero somos humanos y siempre se fueron esos errorcitos. Deseo llamar la atención respecto de los artículos 63 y 64 y lo hago a título personal. No recuerdo si lo comenté con los miembros de la Comisión, y si lo hice, les agradeceré recordármelo, y es que precisamente eso se dio aquí en el Consejo en su momento. El nombramiento de un profesor destacado en la categoría especial cuyo salario se fijaba en su momento. Y aquí se está proponiendo previa consulta a la Comisión de Régimen Académico, porque eso nos pasó en una ocasión, y en ese momento señalamos que más bien obstruía el proceso. Eso lo manifiesto a título personal.

También a título personal, porque no recuerdo haberlo comentado con los compañeros, recordemos que una de las políticas que emitió este Consejo fue la incorporación de profesores jubilados ad honórem con dos objetivos: participar en la formación de cuadros académicos y contribuir en las funciones sustantivas de la Universidad. Aquí se le puso un límite de hasta dos años, es el artículo 19 que dice en su último párrafo:

*A solicitud del profesor o profesora o de la Dirección de la Unidad Académica interesada en aceptar sus servicios, se someterá a conocimiento y aprobación de la Asamblea de la Unidad Académica su plan de trabajo. El nombramiento será propuesto por la Asamblea a la Vicerrectoría de Docencia, quien juzgará la excelencia y la conveniencia institucional de la propuesta y confirmará, según el caso, el nombramiento por un período de **hasta** dos años.*

De tal modo que no ve la posibilidad de que la Universidad pueda aprovechar a estas personas más allá de eso.

Por otro lado, quiere que los compañeros en esta parte le aclaren si hay un error conceptual ahí, en particular eso, porque él entiende que habría que sacar de ese texto la palabra *clase*, por lo que continúa leyendo el artículo 19 que dice:

*Para los efectos legales, se considerará al profesor o profesora ad honórem pensionado, como un funcionario de la Universidad. Recibirá remuneración simbólica por una hora profesor del salario base de su categoría o clase de régimen académico.*

En esta forma concluyo mi participación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al Dr. Víctor M. Sánchez su exposición sobre los aspectos fundamentales que ha movido a la Comisión a la realización de esta propuesta, con respecto del Reglamento de Régimen Académico.

Indica que si alguna persona de la Comisión Especial quisiera referirse o ampliar los planteamientos que ha hecho el Dr. Víctor M. Sánchez, tiene la palabra.

EL DR. CLAUDIO SOTO: –Deseo hacer algunos retoques a lo expuesto en forma muy completa por el Dr. Víctor M. Sánchez, en relación con el Reglamento, con el cual hemos batallado durante varios años. Deseo hacer énfasis en qué es lo novedoso del Reglamento.

Algo aparte es que en la lista del artículo 4 que citó don Víctor, creo que ad honórem incluye los dos prototipos en ese sentido. Al mismo tiempo que especial –como puede verse en los artículos 62,63 y 64–, también hay varios casos de profesores

y a todos se les llama especiales, pero hay diferentes modalidades. En esa parte yo siempre entendí y así lo dijimos –si se necesita poner en lista ad honórem pensionado, no hay ningún problema–, que en el resto de los artículos en que se toca esa parte se especificaban las dos modalidades.

En términos generales, lo que deseo expresar es que el mandato que recibimos del Consejo Universitario, el cual llega realmente del VI Congreso Universitario, no era para un Reglamento nuevo, sino para una actualización, una reforma del actual. Por ese motivo van a encontrar que el articulado, más o menos, refleja el Reglamento actual que todos conocemos bastante bien. Sin embargo, si ven artículo por artículo, van a observar que se cambió mucho del lenguaje. Hay unos formalismos técnicos, legales, que se incorporaron para expresar muchas de las ideas que estaban en el viejo Reglamento, el cual, si contamos la parte de la carrera docente –ya tiene más de treinta años, después la pasamos a régimen–, en esencia estaba acá, pero ahora está formulado de una manera compacta; el Reglamento quedó más corto que el anterior. Se suprimieron una serie de párrafos o explicaciones que no venían al caso y se pusieron en un lenguaje más compacto, más directo. El mismo concurso de antecedentes aparece de una manera mucho más específica, menos artículos; es decir, en forma más directa de cómo se debe proceder.

Otra contribución que hubo esta vez fue una reformulación del orden de los artículos; doña Marta Bustamante nos ayudó mucho en el sentido de poner juntos *tópicos* que tenían que ver con un aspecto de la reglamentación y que antes estaban desperdigados, según el orden establecido en el Reglamento vigente. Ahora, se ponen en forma compacta, por temas. Si lo comparan con el Reglamento viejo, van a tener que estar brincando de atrás para adelante, para poder llevar la línea porque se agruparon muchos artículos.

Resumiendo, lo novedoso está en la figura del postulante. Se retoma lo que dijo la comunidad universitaria porque este fue un reglamento que en una primera etapa, antes del Congreso Universitario, salió en consulta a la comunidad. Se recibió un insumo bastante grande de observaciones, en las que se cuestionaron ciertas partes, en donde faltaba afinar detalles de la figura del postulante; creo que la Comisión se preocupó mucho de que se incorporaran y que quedaran claras esas cosas que parecían no entenderse.

Se aprovechó después el otro trabajo grande que hicimos quienes pasamos por la Comisión de Política Académica, el Dr. Víctor M. Sánchez y yo, para que en todo el reglamento se apoyase y reflejase ese trabajo grande del perfil del docente universitario en el proceso de formación. Ya no queremos solamente el cursito de didáctica aislado, sino un proceso de maduración, de inducción constante, de cómo el profesor va madurando al paso de los años en la Institución.

Se introdujeron cambios en los puntajes para ascender a categoría, en esencia a todas las categorías, se les agrega un paso para reflejar los nuevos requerimientos porque es un reglamento que tiene que poner al día, pedir más, siempre hay que hacer un esfuerzo por elevar lo que se le pide a la persona que va a hacer una carrera académica. Y, al mismo tiempo, se establecen muy bien los mecanismos para funcionar con los interinos circunstanciales, los que nada más cubren una vacancia temporal, y los que están así porque no han existido los mecanismos claros para abrir los concursos pertinentes y para que esa persona tenga la oportunidad de superarse.

Se mantiene la entrada por profesor invitado y por concurso, pero el concurso ahora nunca va a propiedad, va primero a postulante y este después no concursará más. El postulante, si cumple los requisitos, en votación de Asamblea de Escuela, pasa a ocupar la plaza en propiedad. Se apretaron tornillos en otros lados también. Ya el catedrático que llegaba a esa categoría y se olvidaba de presentar más cosas –aparte de los pasos–, ahora se requiere que cada dos pasos sea evaluado nuevamente. Y que los puntos que se otorgan por docencia, investigación y acción social, sean revisados cada dos pasos en el caso de los catedráticos.

Hay modalidades del tiempo servido, el cual antes se daba ciegamente, aunque el tiempo servido fuese una hora por año se contabilizaba el año completo, ahora se hace en proporción a la fracción del tiempo que se está desempeñando. Y en todas las categorías se exige la Maestría o la Especialidad, el Licenciado solo puede entrar como postulante. Ese es un paso que queríamos dar hacia adelante. Se cortan ciertas cosas que en un momento dado pensamos que se prestaban para ciertos abusos. Quienes hemos trabajado en la Comisión de Régimen Académico, en el mismo Consejo, eso de hacer la colección de especialidades, ahora lo limitamos a dos. Creo que no hay ventaja académica en que una persona en vez de realizar un buen doctorado y profundizar en un campo, se dedique a sacar diez maestrías. Eso no tiene sentido, ni le interesa a la Institución. Eso lo cortamos, y algunas otras cosas más.

Y la figura que mencionó el Dr. Sánchez, es muy importante, nos la pidieron de Medicina, de Odontología, de Ingeniería, de Administración de Negocios. Es aquel profesor que se necesita en una unidad académica, que es un gran especialista, pero es una carrera liberal, tal vez está en la calle, es de mucho prestigio, tiene una gran oficina, y está dispuesto a venir a dar un curso y compartir su experiencia. No lo podemos traer como un simple interino, entonces se le nombra en una categoría especial, con las restricciones y todos los cuidados del caso, para que esa persona, con una remuneración asimilable por los mecanismos de la Comisión de Régimen, pueda ser contratada. No es profesor de planta, en propiedad, pero puede ser tratado en una categoría distinta a la de interino. Se trata de un profesor que no está interesado en hacer carrera académica, simplemente quiere venir a compartir su experiencia en un curso de posgrado, o avanzado de grado. Es una figura que se abre.

Les llamo la atención sobre los diversos transitorios, los cuales recogen lo que pudimos percibir que hacía falta para que la transición entre esta modificación y el viejo Reglamento, sea fluida, que no se lastimen los derechos de nadie. El viejo Instructor que desaparece se conserva mientras no ascienda, por supuesto. A los licenciados se les da cinco años para que puedan ascender sin requerir de la Maestría, etc. Damos un paso perentorio a Docencia para que las plazas directamente adjudicadas a investigación, y otras docentes que están en el Centro de Evaluación y no pertenecen a ninguna unidad académica, tengan una unidad base. Se da un período para que sean asimiladas a una unidad base y que todo mundo contribuya por lo menos con un cuarto de tiempo para la docencia que es la actividad primordial, sustantiva. Es entre las tres actividades la que realmente tenemos que llevar a cabo y por la que la comunidad fuera de la Universidad nos pide más cuentas. O sea, que todos contribuyamos en esa que es la carga más grande de la Institución.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al Dr. Claudio Soto su participación. Pregunta que si algún otro compañero o compañera de la Comisión desea referirse a algún aspecto o hacer alguna observación sobre el trabajo que por mucho tiempo y con mucha dedicación ha realizado la Comisión Especial, puede hacerlo.

Solicita la palabra la magistra Ivonne Robles, quien, además de ser miembro del Consejo Universitario, fue miembro de la Comisión Especial, así como la magistra Marta Bustamante.

LA ML. IVONNE ROBLES: comenta que aprovecha la ocasión para agradecer tanto al Dr. Claudio Soto como al Dr. Víctor M. Sánchez la conducción, la sabiduría con que ellos orientaron en los diferentes momentos en que tuvieron a su cargo la coordinación. Fue un trabajo enorme, de mucho cuidado; a veces no todos tenían el conocimiento que se requería, se hicieron una serie de consultas que ellos, como coordinadores, trataron de atender hasta lo último.

Esta es una versión del Reglamento que va a ser sometida a diferentes lecturas y estas van a terminar de enriquecer el documento.

Deseo dejar constancia de la gran labor académica que tuvieron nuestros dos coordinadores y de la participación tan humana de todos los miembros de la Comisión. Estuvimos juntos más de dos años, no siempre coincidían los horarios, pero se hizo todo el esfuerzo para cumplir con el mandato del Consejo Universitario.

Reitera el agradecimiento a ellos y a todo el personal.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece la participación de la magistra Ivonne Robles e indica que si alguien desea ampliar algo, hacer alguna observación al Dr. Víctor M. Sánchez o al Dr. Claudio Soto o a los demás compañeros de la Comisión, puede hacerlo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT felicita, en primera instancia, a la Comisión, a sus diferentes integrantes, por el trabajo que se ve reflejado en las reflexiones que hicieron y en todos los aportes que están dando con la propuesta. Como con cualquier documento que intenta transformar de forma sustancial un reglamento de la Universidad, se suscitan ciertas dudas y desea hacerles algunas preguntas, las más gruesas que le surgen en este momento.

En primer lugar, en relación con el capítulo del profesorado con nombramiento en propiedad, la Comisión ha establecido que el requisito fundamental es que las personas sean graduadas de una de las universidades públicas o una universidad extranjera cuyo título haya sido reconocido por CONARE. Si bien ella entiende la necesidad que tendría la Universidad de Costa Rica de revisar y supervisar la calidad de las personas que van a ingresar, se pregunta si esto no tendrá algún viso de inconstitucionalidad en la medida en que las otras universidades privadas son reconocidas legalmente en el país y algunas de ellas incluso forman parte del Consejo Centroamericano de Acreditación. Muchas de ellas tienen carreras acreditadas por los organismos correspondientes a escala nacional y, desde esa perspectiva, se pregunta si tomar una decisión de esta naturaleza no podría ser planteada como discriminatoria por parte de aquellas personas graduadas en universidades privadas.

Se sabe que hay universidades privadas que ya tienen doctorados, maestrías y convenios con universidades muy prestigiosas de España, de Estados Unidos, etc., entonces una primera inquietud que le surge en este momento es si se hizo esa consulta, sobre todo sabiendo que en esta Universidad ya hay personas que incluso han ocupado puestos de dirección, decanaturas, direcciones de posgrados, etc., con títulos obtenidos en universidades privadas.

La siguiente duda es en relación con la eliminación de la categoría de las profesoras y los profesores instructores. La duda le surge porque la categoría de profesor instructor, si bien es muy baja, le da a la persona que entra en propiedad a la Universidad, derechos de ciudadanía universitaria, por decirlo de alguna manera. Es decir, esas personas pueden votar, participar en las asambleas de Escuela, en la Asamblea Plebiscitaria, etc. Con un cambio como este que se propone, tiene la impresión de que se prolongará todavía muchísimo más que las personas puedan pasar a ser ciudadanas universitarias. O sea, tienen que estar un tiempo mayor como profesor o profesora postulante, antes de poder tener los derechos que tenemos quienes estamos en Régimen Académico.

Se pregunta también si con la crisis que ya se sabe que en unos años se viene a la Universidad, tal y como se los mostraron los datos de la Oficina de Asuntos Internacionales, esto no sería más bien desestimular a la gente que quiera quedarse en la Universidad en la medida en que tienen que prolongar todavía más su período en el que adquiere derechos. Una de las quejas de los profesores interinos –y en este caso pienso que podría ser de los profesores postulantes–, es que aunque están inmersos en la Universidad no pueden participar en las instancias que toman decisiones sobre ellos, o que les afecta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que él tiene una pregunta importante y, aunque ha sido mencionado, quiere saber si se valoró en toda su dimensión. En este momento, está operando en la Universidad de Costa Rica, con respecto al Reglamento de Régimen Académico, el anterior Capítulo VI sobre contratación. Un acuerdo del Consejo Universitario dejó en suspenso precisamente la contratación vía profesor postulante. El acuerdo en el 2002 permite y genera posteriormente la creación de la Comisión Especial, se suspende ese capítulo, obligando al Consejo Universitario a sacar de nuevo a consulta el Reglamento de Régimen Académico del 2002.

El compromiso de este Consejo Universitario es entrar al conocimiento de esta propuesta lo antes posible –es un asunto que han venido conversando en el seno del Consejo Universitario–, para que haya un pronunciamiento ojalá durante este primer semestre y la consulta respectiva a la comunidad universitaria. Es preocupante a veces la posición que la Oficina Jurídica ha mencionado en muchos dictámenes con respecto a las potestades del Consejo Universitario en referencia a la normativa universitaria.

En otras palabras, una vez que se aprueba un reglamento, el Consejo Universitario no tiene autorización, ni autoridad, para suspender un artículo, a menos que lo reforme. Eso es histórico, y en este momento, hay diversas posiciones con la Oficina Jurídica en el sentido de que los acuerdos del Consejo referentes a la normativa universitaria, inclusive en lo que es interpretación auténtica, tienen que seguir procesos de reforma reglamentaria. Eso por supuesto siempre está sobre el tapete de discusión, si es así; si no es así, si acepta o no se acepta. En este momento lo que mantiene vigente el Reglamento antiguo es un acuerdo del Consejo Universitario que suspendió el capítulo referente al profesor postulante, que nuevamente se retoma.

La pregunta a la que fundamentalmente quiere llegar es cuanto a que la decisión del Consejo Universitario, en ese entonces, recayó en que no se hiciera una reforma estatutaria porque el Estatuto obliga a que los reglamentos respeten sus normas y en el Estatuto continúa existiendo la figura de Profesor Instructor. Es decir, aunque no viene en la propuesta, pregunta si lo que se propone es que se promueva una reforma estatutaria, para corregir estas cosas.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que igual que como lo han exteriorizado compañeras y compañeros del Consejo Universitario, felicita a todos los miembros de la Comisión Especial por tan arduo trabajo, de mucha paciencia, de mucha consulta y discusión.

En el mismo sentido que lo hizo el señor Director del Consejo, pregunta en qué cambios tendrían que pensar en el Estatuto Orgánico que impactan sobre los que han sido propuestos.

Otra consulta es en el sentido de que hay un cierto vínculo entre las normativas propuestas y el Centro de Formación Continua o Académica que este Consejo creó. Es decir, si hay algún condicionante, cierto vínculo, entre el ascenso, la participación y la obligación que tienen que tener los mismos académicos en su continua capacitación para atender la parte académica.

Además, si dentro de la propuesta se consideró algún régimen especial para incorporar a los profesores de tiempo parcial a las asambleas de Escuela. Esto, porque la experiencia, hasta ahora, es que el profesor que puede ser miembro de la Asamblea de Escuela es aquel que tiene un cuarto de tiempo, según el Estatuto. Si se mantiene eso o hay alguna propuesta en ese sentido. Y por qué no se incorporó un apartado sobre lo que son esos derechos y esos deberes de los académicos, como parte de esta reforma.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa su agradecimiento por toda la colaboración brindada a la Universidad. Pregunta si en esos dos años de trabajo de la Comisión –se imagina que sí, pero le gustaría escuchar el comentario y la recomendación de la Comisión hacia el Consejo–, tuvieron la oportunidad de discutir cómo esta reforma al Reglamento estaría incidiendo en otras reformas –más o menos en la línea que planteaba don Fernando Silesky–, en otras iniciativas universitarias como, por ejemplo, algo que se imagina algunos de ellos conocen, que es lo relativo al curso de Didáctica Universitaria. Cree que, en realidad, hay suficiente evidencia para plantear que dicho curso requiere una reforma muy importante, porque no es justamente con un curso, sino con un programa de mejoramiento académico como se puede replantear esto. En ese sentido, le parece que sería importante conocer los insumos de los integrantes de la Comisión al respecto.

Lo anterior, porque están hablando del Reglamento de Régimen Académico. Es decir, están hablando de cómo la comunidad docente universitaria se va a insertar en la vida institucional casi de manera permanente. No es la percepción que tienen algunos y algunas de que el Reglamento de Régimen Académico lo único que da son derechos, sino, más bien, les da responsabilidades y obligaciones en su trabajo en la Institución. Es decir, un Reglamento que debería ser visto como una opción para mejorar la calidad académica de los docentes universitarios.

En ese sentido, esta reforma estaría activando otras reformas. Su pregunta concreta entonces es, ¿cuáles reformas, desde la perspectiva de la Comisión, se estarían activando, de manera tal que no se convierta en algo más inmediatista, cortoplacista, parche, sino más bien que tenga repercusiones en el mediano y largo plazo también?

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE felicita también a la Comisión por el trabajo que realizaron. Está muy bien razonado y fundamentado todo el análisis de esta reglamentación. En la Federación, uno de los objetivos por lo que esta fue creada, está el de colaborar con la Universidad en todo lo que es la pertinencia. En la Comisión que tienen de Excelencia Académica, ellos analizaron la propuesta de modificación. A raíz de toda esa preocupación que han tenido, tanto en la enseñanza privada como en la pública, ellos propusieron al Gobierno crear una ley y una comisión en todo lo que se relaciona con la formación del recurso humano en salud. Eso pasó, y dentro de esa Comisión hay un representante de la Universidad de Costa Rica y ellos están elaborando un plan en todo lo que es excelencia académica.

En lo que corresponde ya específicamente a este Reglamento, la Dra. Montserrat Sagot mencionó algo que a ellos en la Federación les preocupa mucho, y es ver en cuanto a los requisitos –el Capítulo III–, que deben cumplirse para ser un profesor, un docente. Esa es una recomendación que ya la van a hacer con documentación. Tiene que ver la realidad institucional con lo que se plantea. Se va a eliminar lo que es el Instructor, comienza el Adjunto y se tienen requisitos bien específicos. Tienen que ver aquellas Escuelas o aquellas profesiones, aquellas unidades académicas en las que están en desventaja en lo que corresponde a la enseñanza privada, por ejemplo la de Topografía, Enfermería que es una única escuela pública contra ocho privadas. Entonces, si se pide el requisito de ser egresado de la Universidad de Costa Rica, eso hay que tomarlo muy en cuenta.

Además, es una propuesta en que no se considera al profesor ad honórem que no es pensionado, sino aquel profesor ad honórem que llega a dar un servicio a la Institución, y ejemplos hay, profesionales que vienen a trabajar con los institutos de investigación o con las unidades académicas. Ella trabajó ad honórem con esta Universidad por dos años y fue una lucha que se lo reconocieran y nunca se hizo, y así hay otros casos.

Como lo dijo al inicio es un análisis, un cambio que tiene grandes cosas que van a beneficiar, y que ellos dentro del plan de acción de trabajo en la Federación van a iniciar. Este miércoles se cambia de Presidencia en la Federación y van a tomar todo lo que se refiere a excelencia académica; esto tiene grandes insumos. La Comisión hizo un análisis muy profundo, pero cree que sí hay que tomar en cuenta esas otras cosas.

Otra preocupación es que si bien es cierto y ya lo mencionaron muy bien, que lo que se quiere es que el mejor formado, que tenga su maestría, su especialidad, sea un mejor académico, pero tienen que verse en la realidad institucionalidad en cuanto al no acceso que tienen esa gran cantidad de profesores a las especializaciones y maestrías. Y también algo que tiene que ir en concordancia porque no pueden separar una cosa de la otra, son los salarios, que no resultan competitivos, y que no le permite al profesor tener acceso a una especialidad, a una maestría, igualmente que por la carga académica que tiene.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ desea aprovechar esta oportunidad en que están los integrantes de la Comisión Especial, que han trabajado más de dos años en el Reglamento de Régimen Académico. Se le viene a la mente un par de inquietudes o dudas muy puntuales, porque, en realidad, tendría que leer todas las modificaciones, pero por lo que han expuesto le parece que se flexibilizan mucho una serie de espacios por los que la Universidad ha estado clamando desde hace mucho tiempo.

Se trata del profesor, profesora o persona que tiene una condición especial. Se ha planteado la posibilidad que tendrían ahora de no mantenerlo como interino, alguien de mucha relevancia en equis campo y a quien no le interesa estar en la Universidad mucho tiempo, lo cual se contempla en el artículo 62. Pregunta si entraría en propiedad. El Consejo Universitario por no menos de las dos terceras partes de los votos, podría nombrarlo en cualquiera de las categorías que ofrece este Reglamento. Le llama la atención que el artículo 63 que se refiere también a personas especiales –solo que se especifica que no tendrían el título–, estarían en condición de interino.

El artículo 62 dice:

*El Consejo Universitario podrá nombrar como profesor o profesora, en cualquiera de las categorías contempladas en este Reglamento, y por no menos de las dos terceras partes de los votos, a costarricenses sobresalientes que no posean todos los requisitos estipulados en este.*

Pregunta si esos son otros requisitos, no el de tener el diploma porque el 63 si especifica para las personas que no tienen diploma y los deja en condición de interino. Pero son dos categorías diferentes; ahí hay algo que no le queda claro. Quiere decir si el artículo 63 cabría en el 62, el que no tiene diploma, de acuerdo a como ella lo lee.

Aparte, porque sería un asunto de trabajarlos con ellos, en el Consejo Universitario, tiene la preocupación alrededor del problema central que la Universidad vive en estos momentos, que es lo que algunos llaman el relevo generacional y están en la Rectoría tratando de generar una resolución que permita que los exbecarios tengan mejores condiciones de reinserción. Son con seis puntos que es necesario cambiar; ella estaba bastante feliz porque pensaba que esta semana podría firmar la resolución, pero acaba de darse cuenta de que por lo menos algún dato este Reglamento la inhibe de actuar de manera más integral como pensaba hacerlo. Pensaba que eso podía regir a partir de marzo, pero no va a poder ser porque eso requerirá un trámite. Por ejemplo, el profesor invitado tiene que estar dos años según el Reglamento y después pasar a Régimen. Eso es caso imposible de cumplir con los exbecarios para el trámite en Régimen Académico porque a los ocho meses tendrían que tener cuatro artículos publicados y comenzar un proceso de calificación. Una de las modificaciones que quería hacer era esa, de tres años, que vengan a tiempo completo. La parte salarial también porque es fundamental, así lo vieron en el Informe de la Oficina de Asuntos Internacionales, que en los últimos años han perdido acerca de sesenta personas. Eso requiere una acción urgente y pensaba que esta semana podía sacar la resolución; tienen varios meses de estar trabajando ese asunto, pero ahora tiene limitaciones para caminar en ese sentido de manera más rápida. Esa es quizá una acción prioritaria que esta Universidad está demandando, precisamente para mantener la calidad de la que siempre se han sentido orgullosos. Así que tendrían que trabajar un poco más y de manera urgente.

Probablemente, no sea tan radical el criterio de la Jurídica y a lo mejor hasta con un acuerdo del Consejo podrían subsanarse los pequeños detalles y después ver la reforma del Reglamento. Hay otras cosas que requieren reforma de Estatuto, pero esa ella sabe que tiene que esperar más tiempo.

Esas son dos preocupaciones que quiere plantearles más por la experiencia que la Comisión ha acumulado en todos estos años de la vida universitaria, para obtener ayuda y encontrar una salida en esa parte, sobre todo el relevo generacional en la Universidad. Y la inquietud que se le generó con estos dos tipos, o un solo tipo, de profesor, a que se refieren los artículos 62 y 63.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR solicita a la Comisión referirse a lo que plantean al final de la propuesta, en la página 26, porque de eso dependen mucho las decisiones del Consejo Universitario. Dice así:

*Además, resulta razonable que las observaciones remitidas por la comunidad sean analizadas por la misma Comisión que preparó el proyecto de reglamento, para luego someterlo, en su versión final, al Consejo Universitario y sea este órgano colegiado quien lo promulgue si así lo estima conveniente a los intereses institucionales.*

EL DR. CLAUDIO SOTO: –El último párrafo obedece a una consulta que la Comisión hizo cuando yo la coordinaba, para aclarar si ustedes, como Consejo Universitario, lo recibían y sometían a la Comisión de Reglamentos, o bien, si ustedes lo votaban para sacarlo a la comunidad directamente. El oficio de la Oficina Jurídica, que se señala en la propuesta, argumenta que como se trata de una Comisión que surgió del VI Congreso, el Consejo Universitario debería remitirlo, una vez aprobado en una primera instancia, a la comunidad para que se hicieran las observaciones y estas las encauzaran nuevamente a la Comisión. Ese es el mecanismo que fundamenta la Oficina Jurídica para proceder. O sea, que no iría en ningún momento a la Comisión de Reglamentos. Eso es algo que el Consejo tiene que discutir y decidir, por supuesto. Pero existe ese oficio de la Oficina Jurídica porque sí se hizo esa consulta específica.

Hay que ver que es una Comisión sui géneris, en el sentido de que salió del VI Congreso, el Consejo nombra para realizar este trabajo y existió la duda de si la Comisión Permanente de Reglamentos tenía que retomar todo y conocer lo que ahora venga de la comunidad universitaria, y la Oficina Jurídica dice que no.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que debe promulgar y sancionar sus acuerdos, o sea, si este Consejo aprueba rechazar la propuesta, la consulta, ahí queda. Esa es una opción desde el punto de vista legal. Él diría que no deben desconsiderar ambas posiciones. Cree que si el Consejo aprueba salir a consulta, tendría que ser visto por ambos. En realidad, debe haber una posición de los miembros del Consejo Universitario y también de la Comisión Especial, si quieren realmente trabajar y sacar un acuerdo, porque, al final, el acuerdo sigue siendo del Consejo. Quisieran realmente que el acuerdo final tenga una aceptación ojalá unánime del Consejo Universitario y que la consulta a la comunidad universitaria sea lo mejor y más ampliamente divulgada, para que las respuestas les permitan definir el punto final del Reglamento. Por eso su consulta.

EL DR. CLAUDIO SOTO: -En cuanto a los puntos más específicos de lo que han planteado, en ese mismo acuerdo –para contestar otra pregunta de don Alfonso Salazar y de don Luis Bernardo–, en la página 278 el punto 2b) específicamente, la Comisión es consciente de que, paralelamente a este Reglamento, se requiere una reforma al Estatuto Orgánico. Ahí se dice que la Comisión de Estatuto Orgánico actualice el artículo 176 que es el que se refiere a las clases y categorías y hace la enumeración. Lo que lleva a otro de los puntos que se comentó, la suspensión que se hizo de la parte de postulante cuando en el 2002 se planteó la reforma. En ese momento, yo no sabía de esa opinión que le ha comunicado don Alfonso Salazar, que la Oficina Jurídica ahora considera que no puede suspender el Consejo un artículo aisladamente. En ese momento, se hizo a la par de la Oficina Jurídica y en ningún momento surgió ese reparo. Se procedió de esa manera porque había recursos de nulidad pues dos o tres unidades académicas reaccionaron muy fuertemente por lo de postulante. Luego, conversando con ellos, con la cabeza más fría y más detenimiento, entendimos que realmente tenían algunas preguntas, que no entendían todo, entonces ellos recurrieron inmediatamente a los recursos de nulidad. Argumentaron que el artículo 176 del Estatuto tenía que modificarse antes de la aprobación que el Consejo tenía que hacer de la introducción de la figura del postulante.

En la Comisión siempre fuimos conscientes del artículo 176, solo que pensamos que se podía primero proponer el Reglamento y, como se dijo, históricamente hay muchos ejemplos en que el Estatuto Orgánico se modificó a a; es decir, después de la modificación reglamentaria. Pero estrictamente hablando, tenían razón, nadie lo señaló antes, pero sí tenían razón de que el Estatuto tenía que ser modificado con anterioridad al Reglamento. Entonces, se suspendió ese artículo y los recursos de nulidad nunca se conocieron, quedaron archivados porque se suspendió ese artículo. Eso fue lo que pasó en ese año en relación con esa parte.

Ciertamente, el Artículo 176, hay que modificarlo para que esto sea compatible. El mecanismo de cómo hacer el empate no lo sé; el Consejo tendría que hacer lo óptimo en ese sentido. Sí hay conciencia en la Comisión de que eso tiene que hacerse en el Estatuto. Recuerda, a manera de anécdota, que hasta se trató de obviar y hubo una figura que a algunos de nosotros se nos ocurrió, para obviar el cambio en el Estatuto y proceder sin suspender ese artículo, y era redefinir la palabra instructor que está en el Estatuto y darle las características de postulante, usar esa palabra. Eso se pensó hacer, pero gente más versada que nosotros en cuestiones políticas, nos recomendó que no era muy elegante, que técnicamente se podía, pero políticamente nos dijeron que no lo hiciéramos.

Respecto de lo último que la Dra. Yamileth González señala en cuanto al Reglamento, es que conservamos en el artículo 62 lo que está en el Reglamento vigente, donde el Consejo Universitario siempre tiene la potestad de nombrar a una persona que haya que obviarle requisitos en cualquier categoría y en propiedad. O sea, el Consejo Universitario siempre tiene esa potestad. Los otros artículos, 63 y 64, son los casos especiales en los que no pasan a propiedad, pero es de interés institucional contar con sus servicios, por medio de un contrato especial y una remuneración especial. Creo que esa parte aclara esa inquietud.

Respecto de los profesores invitados, no hay cambio en cuanto a eso de los dos años; es algo abierto, que se puede flexibilizar para cumplir con esos períodos, es un poco ajustado, yo sé que el invitado tiene que correr meses antes de cumplir, para tener la calificación para su segundo año y después al final del segundo año, tres o cuatro

meses antes tiene que estar listo para que el Director lleve la propuesta a Asamblea de Escuela. La Institución casi siempre ha sido muy flexible y le prorroga por varios meses el nombramiento, pero si se considera apresurado, pues se puede flexibilizar.

En relación con la observación de que pasar los instructores, hasta cierto punto eliminar y poner los postulantes, ciertamente hay una restricción en el sentido de que los miembros con voto en la Asamblea decrecen, es una balanza, en el sentido de que la Institución gana en un proceso de inducción, más guiado, hacia una formación mejor, que va a rendir sus frutos, pero se paga el precio que señala la Dra. Montserrat Sagot. Es correcto, se paga el precio de que con voto en las asambleas habría tres categorías nada más, no cuatro. Es cuestión de balancear, sopesar esas dos cosas, estamos impulsando un proceso de inducción, de formación que va a tener consecuencias muy positivas para la Institución a largo plazo. Desde el punto de vista de derechos de votación, quedan tres categorías. Si se abre la posibilidad de que las asambleas puedan darle voz, como siempre ha sido, a los interinos se les puede dar voz, no voto, por acuerdo de las asambleas.

En cuanto a los profesores ad honórem, sí están los corrientes. Están los profesores ad honórem pensionados, pero están incorporados los profesores ad honórem. Por supuesto, hay Facultades que dependen de los ad honórem que no son pensionados, por ejemplo, la Facultad de Microbiología usa una cantidad muy grande de profesores ad honórem y creo que Medicina también. Esa parte está ahí en forma muy clara.

En cuanto a la incidencia con otros reglamentos, claro que sí; es más, en la propuesta, en el acuerdo, página 26, 2 a) y 2 b), somos muy conscientes en la Comisión de que los cambios que se introducen tienen que ir paralelos, por lo que entonces hay un trabajo que se le encomienda a la Comisión de Reglamentos; es decir, se requiere realizar un análisis completo, porque cargas académicas, régimen salarial, régimen disciplinario, todos tienen que ser adecuados a una posible vigencia del nuevo Reglamento de Régimen Académico, pero tienen que estar en esos reglamentos. No podemos pretender que el Reglamento de Régimen Académico tenga todo eso, para eso están los reglamentos específicos y sí tienen que ser adecuados para que sean compatibles con el nuevo.

Con respecto a los títulos de las universidades privadas, es algo que discutieron hasta la saciedad. Entre nosotros había algunos miembros tal vez más vehementes, me acuerdo del Dr. Ramiro Barrantes, y se insistía en que la Universidad es autónoma, que teníamos que hacer valer nuestra autonomía y ver qué títulos queremos para nuestro crecimiento y cuáles no. Y, con base en esa autonomía universitaria, legalmente –tenemos al Dr. Claudio Vargas, quien hoy no pudo venir, nuestro Abogado en la Comisión–, pensamos que podíamos exigir en los concursos lo que estamos proponiendo, esas maestrías. En esencia, nosotros dejamos eso así porque creemos que es lo que le conviene a la Institución. Habrá que defenderlo porque eventualmente podría haber un pleito legal en ese sentido. Pero debemos poner todos los argumentos porque esa es la conveniencia institucional y ver si es posible sostenerlo jurídicamente cuando se presenten los recursos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ: –Voy a comenzar por esto que acaba de concluir el Dr. Claudio Soto. Siempre fuimos conscientes de esta situación y se ha solicitado, adrede, muy a propósito, porque solamente la Universidad de Costa Rica puede garantizar los mecanismos de control de la calidad mediante ese proceso, ya sea sus graduados o los procesos de equiparación o convalidación, o graduados de las universidades estatales, en tanto hay parámetros compartidos con las universidades estatales en ese sentido. No es cierto el hecho de que haya por programa de alguna universidad que tenga convenios con otra muy prestigiosa, la parte no permite que uno lea el todo. Aquí, es todo lo contrario, de tal modo que si la Universidad de Costa Rica ha venido en un proceso de crecimiento académico tal, como hicimos referencia, de esos esfuerzos institucionales, planificados de mejoramiento de su cuadro de personal, becas al exterior, luego crear su propio Sistema de Estudios de Posgrado, entonces lo mínimo que podría hacer es aplicar uno de esos principios que es la autenticidad. Uno de los principios y valores para ser universidad es creer en aquello que está haciendo y actuar de conformidad. Lo otro, la autonomía universitaria, lo más seguro es que se presenten recursos, pero creemos que vale la pena, sobre la base de esos principios. No tenemos control de estas instancias para garantizar que los profesores son de calidad. Sabemos muy bien de maestrías que duran difícilmente un año y nosotros no podemos garantizar control hasta ahí.

Luego, efectivamente, la actualización de este Reglamento desencadena una serie de reformas, no solo a otros reglamentos, sino, como lo señaló el Dr. Claudio Soto, al Estatuto Orgánico y bastan los acuerdos 2 a) y 2 b) en ese sentido.

Pregunta el Ing. Fernando Silesky cuál es el vínculo entre el ascenso y la relación con el Centro de Formación Continua. Este Centro en su momento –porque espero que entre en vigencia–, la Rectoría, concretamente la Vicerrectoría de Docencia, tiene como plazo el mes de julio de este año para echarlo a andar, y tendrá que crearse por otro Reglamento, en ese orden de cosas. Hubo un momento en el que en el propio seno de la Comisión fue necesario aclarar, lo cierto es que hay una lectura más rica de la conveniencia, la necesidad de esa formación para la docencia universitaria. De tal modo que no se trata de equis curso, y podrán ver que equiscurso, concretamente el de Didáctica Universitaria, se menciona únicamente en un transitorio, precisamente porque lo peor es legislar de esa manera, como estaba antes, hacer el curso tal y tal.

El nuevo Reglamento dice: *formación para la docencia universitaria*. Recuerdo muy bien que se dijo al menos 48 horas. Qué se entiende por tal. Perfectamente, puede ser alguien que se haya formado en una universidad de mucho prestigio en ese campo en el exterior, así se dijo. O unas opciones diferentes, no necesariamente tal curso, sino opciones diferentes que ayuden para la docencia universitaria. Claro, no es *ad libitum*, porque siempre estará ahí la Vicerrectoría de Docencia que sería la instancia garante de ese proceso. De manera que como lo pueden ver, es una apertura mayor de la Universidad, sin esa gran restricción que había. Solamente en el transitorio se indica que para poder ascender a otra categoría tienen que hacer el curso tal o capacitación para la docencia universitaria, etc. De tal modo que la Comisión tuvo una visión mucho más rica, mucho más a tono con las exigencias actuales. La Licda. Ernestina Aguirre hizo referencia a los profesores de unidades académicas que tienen dificultad de acceso al posgrado, a especialidad. Esa es una de las posibilidades, pero tendríamos aquí la necesidad de planes específicos de unidades académicas para el mejoramiento de su cuadro docente. Y aquí no hay otra posibilidad que los diagnósticos correspondientes y el trabajo específico por unidad académica.

En relación con la figura del Instructor, quisiera señalar lo siguiente. En primer lugar, el recordar que la figura del Instructor es la categoría más baja, con la que se ingresa en la Universidad de Costa Rica. Esa figura es un mínimo de lo que se ha pedido. Les recuerda que era suficiente contener el grado de licenciado y la plaza en propiedad, de modo que es otra época y hay que hacer la lectura de conformidad con la exigencia del tiempo y ese crecimiento académico de la Universidad de Costa Rica.

Si uno de los valores de la Universidad es la excelencia académica, uno de los principios es la formación continua de su profesorado y el mejoramiento continuo, de tal modo, que hay que verlo desde esa perspectiva, y tal como señala el Dr. Claudio Soto, ahí se pone una balanza, el pago por la búsqueda de esa excelencia y seguir esos derroteros con que se ha ido construyendo la Universidad, eliminando esa figura. Todos pueden valorar si es que a ese mismo postulante convendría darle ya no solo voz sino voto y valorar en ese sentido.

No fue así la opinión propia de la Comisión en ese sentido y llamo aquí la atención porque el signo lingüístico –y pido perdón el hecho de que me vaya a mi especialidad– no solamente significa antes, sino significado; es decir, no solamente lo que se oye o lo que se escribe, sino el significado. Por eso, insisto en que en la clase de profesor falta la clase de profesor pensionado ad honórem. Cuando digo profesor ad honórem, se podrán dar cuenta porque hay que leerlo desde la historia de la Universidad, que en la parte del documento donde habla de ad honórem dice: *que y este y el tiempo de servicio ad honórem de llegar a propiedad se le tomará en cuenta para ese servicio, no para salario etc.*, y la figura ad honórem de alguna manera supone a alguien que presta servicios y que está como un proceso de formación para luego dar un paso y adquirir propiedad.

Así ha sido históricamente y esa es la figura que ahí subyace, mientras que el otro es distinto; es aquel profesor que en ese proceso de madurez, de riqueza académica, por razones que todos conocen, muchas veces las circunstancias lo llevan a jubilarse muy rápido, o tal vez no tan rápido, pero su formación, producción y magisterio es tal que podría continuar prestando servicio a la Institución porque es otra categoría de ahí que si hay que incorporarlos.

En ese sentido, sugiero que lo consideren porque no son aspectos iguales y en consecuencia sí está el profesor ad honórem, el que falta es el ad honórem pensionado y no como señalaba la Licda. Ernestina Aguirre.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que sobre la pregunta acerca de si procede tiempo parcial, en ese ámbito ellos no interfieren porque no es parte de ese reglamento y si hay otra disposición, tiene que ser en el Estatuto Orgánico.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que como Director del Consejo Universitario reitera el agradecimiento por el gran esfuerzo y trabajo que han llevado a cabo durante dos años y es precisamente el elemento que lo conlleva a manifestar lo siguiente. Se ha planteado que la comisión analice, en forma razonable, las observaciones emitidas por la comunidad universitaria. Al proceder como Consejo Universitario y los dos compañeros, el Dr. Víctor Sánchez y el Dr. Claudio Soto, quienes fueron miembros del Consejo Universitario, se tendría que tratar a ellos como Comisión Especial, igual que a como cualquier Comisión Permanente.

Uno de los procesos mediante los cuales los proyectos tienden a extender su tiempo de análisis en el Consejo Universitario, es porque los proyectos de las comisiones permanentes en muchos casos son devueltos por el plenario a la comisión, el cual introduce una serie de observaciones y puntos de vista con respecto a las reformas, lo que hace que las propuestas de reforma sean devueltas a comisión. Una vez que son devueltas a comisión, esta vuelve a retomar nuevamente el estudio, siguiendo las observaciones de los miembros del plenario, para, posteriormente, presentar una nueva propuesta que pueda seguir el trámite de consulta si así lo considera, porque ya fueron incorporadas todas las observaciones e interrogantes y después del proceso de consulta, la comisión lo vuelve a retomar para analizar las aclaraciones.

Desde el punto de vista práctico, ¿qué significa eso? Significa que la comisión debería tener una garantía de poder reunirse y trabajar con ese gran espíritu de colaboración y gran esfuerzo personal, como lo han hecho, para poder acoger el llamado y el estudio que ha realizado la Comisión Especial, y sentarse con todas las disposiciones que ofrece el Consejo Universitario, con todo el respaldo en la Unidad de Estudios, etc., para volver a retomar el reglamento, comenzando porque en el seno del Consejo Universitario existen quienes tienen ya observaciones muy específicas sobre el articulado y sería conveniente que fueran nuevamente retomadas por la comisión según su opinión; sin embargo, la decisión que se tome será del plenario y no de él.

En ese ámbito, quiere reconocer el grado de compromiso que tiene la Comisión pues hay algunos integrantes de la comisión en el plenario, y otros que por motivos de fuerza mayor no pudieron estar presentes el día de hoy, por ejemplo, don Claudio Vargas, doña Libia Herrero, don Henning Jensen, don Wagner, doña María Isabel Morales. Sí es importante que si eventualmente todos quieren pronunciarse sobre esa temática, internamente se valore en el Consejo Universitario el hecho de mantener la Comisión Especial. Tendrían que ser las mismas personas porque el proceso de cambio de personal reemplaza los enfoques en una comisión.

Cree que una de las primeras responsabilidades del plenario es consultar a los miembros de la Comisión Especial, quienes han entregado la propuesta el día de hoy, por eso no aparece como un punto de agenda para tomar acuerdos, sino que es la presentación de la propuesta por medio de la comisión, y continuar conformando la Comisión Especial, para entrar en una corriente de discusión que es lo que normalmente representa en el Consejo tratar reformas ya sean reglamentarias o estatutarias.

A él siempre le ha preocupado porque lo están viviendo con una Comisión Especial muy importante, que es la Comisión de Autonomía Universitaria, de que los compañeros y las compañeras de la Institución que no reciben paga para hacer una labor sino que la hacen de manera ad honórem con mucha voluntad, puedan asumir esa responsabilidad. Para el Consejo el dársela es totalmente factible en la medida en que se decida, pero sí le inquieta que ese voluntariado a veces se ve interrumpido por aquellas acciones que la Universidad, entre comillas, sí paga para realizar.

A los miembros del Consejo Universitario les están pagando para hacer esa labor por lo que lanza esa pregunta a los compañeros y las compañeras de la Comisión Especial que están presentes en el día de hoy, en cuanto a si están dispuestos y dispuestas a continuar en la Comisión Especial para ese posterior análisis que incluiría lo que ha señalado.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que a manera personal con gusto colaboraría, y señala que es apremiante para la Universidad que salga ese reglamento porque hay puntos álgidos y fundamentales para la buena marcha del crecimiento académico de la Institución, en especial la figura del postulante, mas toda una visión de lo que es el profesor no universitario, sino el profesorado de la Universidad de Costa Rica porque supone –como en una ocasión señalaba un ex miembro del Consejo–, que es el principio del mejoramiento continuo, de lo que es siempre la búsqueda en la construcción de la excelencia.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que más que dispuesto seguiría ayudando en ese sentido y está seguro de que los otros miembros van a tener la anuencia a seguir. Señala que cuando ellos consultaron a la Oficina Jurídica –quiere que quede claro que no vayan a malentender que era que querían mantener una comisión poderosa– más bien, todo lo contrario, querían dejar el asunto pues consume mucho tiempo y es de mucha eficiencia. Durante el trabajo de más de dos años, lo notaron porque en tres ocasiones se tuvieron que devolver y empezar desde el primer artículo porque, por ejemplo, llegaba gente nueva, cuando se incorporaron los nuevos Vicerrectores se tuvieron que devolver al artículo uno y empezar la lectura otra vez, pasándole por encima al trabajo que ya tenían hecho.

Cuando se sumó la M.Sc. Marta Bustamante y la M.L. Ivonne Robles, también empezaron de nuevo, porque cada persona va agregando puntos nuevos. Está seguro de que si se traslada esta comisión a los nuevos funcionarios, todos van a tener una nueva versión porque es algo vivo que se puede mover en diferentes direcciones; es una concepción académica de lo que debe ser la carrera de un profesor y eso siempre está abierto, por lo que ellos razonaban que si se va a la Comisión de Reglamentos que en ese momento no sabían quiénes iban a estar, sería cuarta vez estudiar el primer artículo y empezar de nuevo.

Cuando este asunto salga a la comunidad universitaria, él sabe qué se espera de la comunidad, pues es mucho; para analizarlo consistentemente, creyeron que era conveniente que estuvieran algunas de las personas que lo estudiaron en algún momento porque era más eficiente hacerlo.

LA M.L. IVONNE ROBLES señala que como miembro de la Comisión, manifiesta su anuencia a continuar porque es por el bienestar de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que en este caso, como coordinadora de la Comisión de Reglamentos, implica también un nexo que le parece importante por lo que sí cree que ese aspecto lo debería ver la misma comisión porque para la Comisión de Reglamentos es un trabajo muy fuerte, pues no es solo lo que está escrito, sino la filosofía que viene detrás de lo escrito. Reitera que le parece valioso que sea la misma comisión puesto que en ella hay dos miembros del Consejo Universitario. Posiblemente, si la Comisión no contara del todo con miembros del Consejo Universitario, tendría ciertas reservas porque, en realidad, la M.L. Ivonne Robles y ella tendrían la función de recoger todas las visiones y las inquietudes que los miembros en diferentes sesiones vayan a estar manifestando para trasladarlas a la Comisión Especial. Como coordinadora de la Comisión de Reglamentos y como miembro de la Comisión Especial, está en disposición de seguir colaborando.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que la dinámica, inclusive para conocimiento de la Comisión Especial, es que la Dirección traerá el tema oficialmente a una sesión del Consejo Universitario, para tomar el acuerdo, que permita ya sea sacar a consulta tal y como está, o devolverlo a la Comisión para que se analicen algunos puntos no contemplados en la propuesta que pueden incorporarse para que el Consejo lo defienda. No se debe perder de vista que el Consejo Universitario en ese reglamento, como acuerdo, tiene posteriormente que introducir y promover reformas estatutarias y lo que no se quiere –esta es la parte fundamental– es que el Consejo Universitario en el proceso de reforma estatutaria, fracase; si ello sucediera, se echa por tierra años de trabajo, por lo que es importante asegurarse de que el enlace entre la reforma estatutaria y reglamentaria esté bien, ya que eso es tan delicado, porque no solamente toca el bolsillo de los académicos universitarios, que eso es lo primero que la gente cuenta, sino, también, su proceso de crecimiento en la Institución, tanto para los que están como para los nuevos.

Él traerá el tema en una próxima sesión, y ahí se tomará el acuerdo, inclusive para reactivar la Comisión Especial, porque ella ya concluyó su trabajo y lo entregó al Consejo Universitario, lo cual fue lo que se le pidió, debido a ello, habría que reactivar la Comisión Especial para darle esas otras funciones.

En aras de concluir la sesión de hoy, da las gracias y los felicita por ese trabajo de dos años, y les solicita que con el mismo amor, si el Consejo lo propone, nuevamente retomen el trabajo de la Comisión.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

**M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*